



**UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER
ESCUELA DE POSGRADO**

Tesis

**EL INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS Y SU
RELACIÓN CON DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
EN EXPEDIENTES JUDICIALES EN LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LIMA, SEDE COMERCIALES 2017-2019.**

Para optar el grado académico de
MAESTRO EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA

Bachiller: **ACHAYA CUSIHUALLPA, YURI MAURICE**

Codigo Orcid : a2017900394

LIMA - PERÚ

2021

Tesis

**“EL INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS Y SU RELACIÓN CON
DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EXPEDIENTES JUDICIALES EN
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, SEDE COMERCIALES 2017-2019”**

Línea de investigación

DERECHO Y SALUD

Asesor

JOSE JAUREGUI MONTERO

Código ORCID: 0000-0002-9937-5448

Dedicatoria

A Dios por darme la vida, a mi esposa Karina por su apoyo constante e invaluable a mis padres por amor y entrega.

Agradecimiento

A todas las personas que contribuyeron de alguna u otra manera en la culminación de la presente tesis

Índice general

Portada.....	i
Título	iii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Índice general.....	v
Índice de tablas	vii
Índice de gráficos	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPITULO I: EL PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos específicos.....	3
1.4. Justificación y viabilidad de la investigación.....	4
1.5. Limitaciones de la investigación.....	5
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes de la investigación	6
2.2. Bases teóricas.....	12
2.3. Marco legal.....	22
2.3.1. Marco normativo internacional	22
2.3.2. Marco normativo nacional	22
2.4. Formulación de Hipótesis	22
2.4.1. Hipótesis general	22
2.4.2. Hipótesis específicas	22
2.5. Operacionalización de variables e indicadores	23
2.6. Definición de términos básicos.....	26
CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	27

3.1. Tipo de investigación.....	27
3.2. Diseño de la investigación.....	27
3.3. Población y muestra de la investigación	27
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.5. Plan de procesamiento y análisis de datos	29
3.6. Aspectos éticos	30
CAPITULO IV: PRESENTACION Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS	31
4.1. Resultados	31
4.2. Discusión de resultados	43
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49
ANEXOS	54
Anexo 01: Matriz de consistencia	54
Anexo 02: Instrumento de recolección.....	56
Anexo 03: Validación de Instrumentos	58
Anexo 04: Confiabilidad del instrumento	91

Índice de tablas

	Pág
Tabla 1: Escala y baremos de variable Informe pericial de autenticidad de firmas	28
Tabla 2: Relación entre el informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019	32
Tabla 3: Prueba de correlación de Spearman entre el Informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos	33
Tabla 4: Relación entre las características generales y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019	34
Tabla 5: Prueba de correlación de Spearman entre las características generales del informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos	35
Tabla 6: Relación entre las muestras materia de estudio y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019	37
Tabla 7: Prueba de correlación de Spearman entre las muestras materia de estudio del informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos	38
Tabla 8: Relación entre el análisis grafotécnico de firmas y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019	39
Tabla 9: Prueba de correlación de Spearman entre el análisis grafotécnico de firmas del informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos	40
Tabla 10: Relación entre las apreciaciones finales y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019	41
Tabla 11: Prueba de correlación de Spearman entre las apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos	42

Índice de gráficos

	Pág
Figura 1: Informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.....	31
Figura 2: Delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019	32
Figura 3: Características generales del informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.....	34
Figura 4: Muestras materia de estudio del informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.....	36
Figura 5: Análisis grafotécnico de firmas del informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.....	38
Figura 6: Apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019	41

Resumen

El objetivo principal de la investigación fue determinar la relación del informe pericial de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima Sede Comerciales, 2017-2019.

Con respecto a la metodología, el estudio fue cuantitativo, no experimental, transversal y correlacional. Asimismo, la muestra estuvo conformada 18 expedientes judiciales de delitos de falsificación de documentos en la Corte Superior de Justicia de Lima, en el periodo 2017-2019, para recolectar la información se usó la técnica de la observación para lo cual se elaboraron dos listas de cotejo o chequeo y para responder a los objetivos e hipótesis se usó el estadístico de correlación Rho de Spearman.

Los resultados mostraron que el informe pericial de autenticidad de firmas no está relacionado significativamente con el delito de falsificación de documentos ($p=0.668$, $Rho=-0.108$). Además, las características generales ($p=0.3535$, $Rho=-0.233$), las muestras materia de estudio ($p=0.5565$, $Rho=0.149$), el análisis grafotécnico de firmas ($p=0.7995$, $Rho=-0.064$) y las apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas ($p=0.2695$, $Rho=0.275$), no están relacionados significativamente con el delito de falsificación de documentos

Concluyendo, que el informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.

Palabras clave: informe pericial de autenticidad de firmas, delito de falsificación de documentos, expediente judicial

Abstract

The main objective of the investigation was to determine the relationship of the expert report on the authenticity of signatures with the crime of falsification of documents in judicial files in the Superior Court of Justice of Lima Commercial Headquarters, 2017-2019.

Regarding the methodology, the study was quantitative, non-experimental, cross-sectional and correlational. Likewise, the sample consisted of 18 judicial records of crimes of falsification of documents in the Superior Court of Justice of Lima, in the period 2017-2019, to collect the information, the observation technique was used, for which two lists of collation or check and to answer the objectives and hypotheses, the Spearman's Rho correlation statistic was used.

The results showed that the expert signature authenticity report is not significantly related to the crime of falsifying documents ($p = 0.668$, $Rho = -0.108$). In addition, the general characteristics ($p = 0.3535$, $Rho = -0.233$), the samples under study ($p = 0.5565$, $Rho = 0.149$), the graphotechnical analysis of signatures ($p = 0.7995$, $Rho = -0.064$) and the final evaluations of the expert signature authenticity report ($p = 0.2695$, $Rho = 0.275$), are not significantly related to the crime of falsification of documents

In conclusion, the expert report on the authenticity of signatures is not significantly related to the crime of falsifying documents in judicial files of the Lima Superior Court of Justice, 2017-2019.

Key words: expert report of authenticity of signatures, crime of falsification of documents, judicial file

INTRODUCCIÓN

La situación legal de una prueba pericial en nuestro país específicamente cuando se realiza un análisis del examen grafotécnico dentro de un juicio para calificar el delito de falsificación de documentos constituye una prueba imprescindible para que el juez determine su decisión final respecto a un litigio judicial y dentro de ella examinar el peritaje grafotécnico, siendo este muy importante por su carácter de ciencia y por ser decisivo para la administración de justicia, para lo cual se ha estructurado los siguientes capítulos:

En el capítulo I: Problema, se describió el planeamiento del problema, formulación del problema general y específicos, objetivos de investigación general y específicos, justificación y viabilidad, y por ultimo las limitaciones del estudio.

En cuanto al capítulo II: Marco Teórico, abarcó desde los antecedentes de la investigación, bases teóricas, definiciones conceptuales de cada una de las variables de estudio. Formulación de hipótesis de forma general y específica, operacionalización de variables e indicadores.

En el capítulo III: Metodología, se consideró el tipo, diseño de investigación, la población y muestra, técnicas e instrumento, validez y confiabilidad del instrumento, plan de procesamiento y análisis de datos, terminando con los aspectos éticos.

En lo relacionado al capítulo IV: Resultados, se llevó a cabo el procesamiento de la información, la misma que fue trabajada en la parte estadística. Adicional a ello, se corrobora las hipótesis,

En el capítulo V: se presentó las conclusiones y Recomendaciones, finalmente se añadió los anexos.

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Una institución pública, un banco, una empresa de seguros o cualquier organización pueden estar expuestos a documentos donde exista la posibilidad que la firma este falsificada de un cliente, proveedor, usuario, etc., o también puede darse el caso contrario, donde la persona involucrada en algún trámite o solicitud de algún servicio o la firma de contrato asegure que es el firmante de un documento cuando en realidad no lo es.

El ordenamiento jurídico, tiene mecanismos que hace que cualquier ciudadano no quede desprotegido ante cualquier acto desmesurado y arbitrario, basados en principios de legalidad, culpabilidad, verdad jurídica, entre otros, frente a delitos contra la fe pública o falsificación de documentos en general, como recibos de pago, pago de alimentos, contrato de compra y venta de inmuebles, etc., donde la firma de estos documentos puede haber sido falsificada, que pueda comprometer la veracidad de las relaciones patrimoniales, tanto civil, familiar, laboral como comercial.

En estas situaciones donde se cuestione la autoría de una firma, implica que se debe dar solución a esta controversia de manera judicial y en donde puede configurarse el delito de falsedad documental.

Ya si el caso está en el terreno judicial, donde se busca determinar la identidad de quien firma, entra en escena el perito grafotécnico, quien analizará la firma cuestionada y hará la respectiva prueba pericial de autenticidad de firma para identificar si es verdadera o falsa.

Asimismo, el perito hará uso de la grafotecnia, con el objeto de comparar la firma cuestionada o dubitada o con la firma auténtica del autor involucrado, y donde hará uso de metodologías y técnicas para que se logre una eficacia en los resultados. La grafotecnia, es la herramienta que facilitará resolver casos que muchas veces pueden ser complicados, en los que la escritura o la firma estén

comprendidas en una acción fraudulenta o comprobar algún rasgo psicológico del individuo implicado.

La aplicación de la grafotecnia dentro de un procedimiento penal, está comprendida dentro de la disciplina de la criminalística la cual permitirá mediante técnicas, lograr hacer el reconocimiento, la identificación e individualización de las evidencias físicas o materiales con la finalidad de determinar si el hecho en cuestión es delito, quien lo cometió y de qué forma se realizó (Menchú, 2005).

Por otro lado, la prueba pericial de autenticidad de firmas es un instrumento que genera certeza al juez o fiscal, en este caso sobre el delito de falsificación de documentos. Sin embargo, la excesiva carga procesal y los recursos humanos insuficientes han generado que la prueba pericial como medio probatorio sea cada vez compleja en obtenerla, por cuanto su tardanza refleja incapacidad del proceso penal, responsabilidad que se le atribuye a los operadores jurisdiccionales como jueces o peritos, y al gobierno de turno por no destinar el presupuesto necesario para mejorar la infraestructura, tener los equipos necesarios, así como el recurso humano especializado en el tema (Mendoza, 2017).

En ese sentido, se ha observado una deficiente o brecha de conocimientos técnicos de la grafotecnia, respecto a los requisitos de idoneidad que deben cumplir las firmas de comparación, evidenciando errores de procedimiento técnico relacionados al grafismo, uso de fotografía digitalizada, entre otros, que impedirían el gesto gráfico identificatorio del sujeto acompañado de otras deficiencias técnicas. Mostrando una falta de formación de los peritos, falto de criterio, actuando con improvisación (Mellado, 2018).

En ese sentido, se espera que esta investigación, identifique que aspectos aún falta fortalecer de la prueba pericial de autenticidad de firmas y que tan significativo es la relación sobre el delito de falsificación de documentos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida el informe pericial de autenticidad de firmas se relaciona con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿En qué medida las características generales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relacionan con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019?
- ¿En qué medida las muestras materia de estudio de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019?
- ¿En qué medida el análisis grafotécnico de firmas de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019?
- ¿En qué medida las apreciaciones finales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relacionan con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación del informe pericial de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación de las características generales de los informes periciales de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de

documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.

- Determinar la relación de las muestras materia de estudio de los informes periciales de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.
- Determinar la relación del análisis grafotécnico de firmas de los informes periciales de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.
- Determinar la relación de las apreciaciones finales de los informes periciales de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.

1.4. Justificación y viabilidad de la investigación

La presente investigación tiene una implicancia teórica porque a partir de los resultados obtenidos verificaremos la eficacia de los informes periciales de autenticidad de firmas para el proceso penal donde se evalúa el delito de falsificación de documentos, y cuya información se contrastará con el conocimiento o la literatura existente .

En la práctica, se identificará que elementos o indicadores de la evaluación pericial de autenticidad de firmas son deficientes para así plantear recomendaciones o medidas correctivas que a corto plazo corrijan estos inconvenientes que pueden estar afectando el dictamen final del Juez al momento de emitir su sentencia.

Además, tendrá un aporte metodológico, ya que se está elaborando instrumentos validados, que serán de utilidad para la comunidad académica en general y para futuros maestrandos o doctorandos en ciencia criminalística

Es una investigación viable, porque se tiene acceso a las fuentes secundarias que son materia de estudio, en este caso a los expedientes judiciales sobre el

delito de falsificación de documentos, que es la fuente fundamental para determinar la existencia de la relación entre los informes periciales de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos.

1.5. Limitaciones de la investigación

Entre algunas limitaciones identificadas propias de la investigación, es la limitada bibliografía nacional sobre el tema en estudio, más aún si buscamos determinar la relación de ambas variables de estudio: informes periciales de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos.

El tiempo fue otro contratiempo que se tuvo que lidiar por ser limitado a causa de los horarios de trabajo.

No obstante, todos los inconvenientes fueron superados, controlados y contemplados al momento de plantear esta investigación, siendo un aliciente para continuar con el desarrollo del mismo que sería muy importante para la comunidad académica.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Andrade (2018), desarrolló un estudio en Ecuador titulado “Nulidad de la escritura pública y nulidad de los actos y contratos. Falsedad del instrumento público”. Su metodología comprendió de dos métodos: teórico y empírico. Se llevó a cabo la revisión crítica de sentencias publicada en el Registro Oficial y en las Gacetas judiciales. Halló diferencias entre el origen de la nulidad del instrumento notarial respecto a las causas que anulan y convierten en falsos los actos y contratos a un documento público. Las causas de nulidad fueron absolutas y relativas a las omisiones de algún requisito. Dentro de las nulidades relativas, son susceptibles de convalidación la autorización de escrituras que determinen la cuantía del contrato o la alteración de las mismas por cartas o documentos privados, con nulidad convalidada con el pago de impuestos sobre el real valor del acto, y la falta de procuraciones o documentos habilitantes.

Barbosa et al (2018) realizó una investigación en Colombia, titulado “El riesgo grafológico de los títulos valores en el sistema financiero en el sur colombiano”, tuvo como objetivo identificar las estadísticas de falsificación y fraude en el sistema financiero. Uso una metodología cualitativa, descriptiva de casos presentados a nivel regional y nacional. El análisis reveló a través de los datos estadísticos revisados en el SIEDCO (Sistema Estadístico Delincuencial y Contravencional de la Policía Nacional), la falsificación de los títulos valores, representando así un alto riesgo financiero para la región sur del país cafetero. En concordancia con los datos suministrados, el departamento de Caquetá presentó un alto porcentaje de delitos comparados con Tolima, Huila y Putumayo. De forma concluyente, el fenómeno de fraude en los títulos de valores ha tenido un gran impacto en el sistema de las finanzas colombianas, por lo que se infiere las insuficientes medidas legales de protección a la comunidad, mediando la implementación de un laboratorio de grafología en la ciudad de Neiva para atender los casos que requieran celeridad en respuesta a diversos procesos judiciales (penal, civil, entre otros).

Abambari (2016), publicó su estudio realizado en Ecuador, al cual tituló como “El examen grafo técnico y sus efectos jurídicos en las sentencias dictadas en los juicios ejecutivos por letra de cambio, tramitados en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil del Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, durante el periodo 2013”. Fue un estudio básico, descriptivo, cualitativo; su muestra involucró a 30 sujetos entre jueces, servidores y abogados. Del estudio se halló la importancia de pruebas en un proceso judicial en la intención de lograr la verdad; la pericia grafotécnica como operación efectuada por un perito calificado, con experiencia y habilidad científica; así mismo la pericia es una fuente de conocimientos científicos de gran valor para el juez para determinar la sentencia y hacer una adecuada administración de justicia.

Fraume (2016) desarrolló un estudio en Colombia, titulado como “El Dictamen Pericial Grafológico, Medio de Prueba y Criterios de Valoración”, tuvo como fin analizar los criterios utilizados en el perito grafólogo para el dictamen pericial como medio de evidencia, de acuerdo a la normativa vigente colombiana para la administración de justicia. Su metodología fue cualitativa e interdisciplinaria de las realidades sociales y jurídicas en el Estado y la sociedad. De acuerdo al análisis realizado a los informes periciales de grafotecnia, estos se ciñen a los requisitos y condicionamientos legales de la práctica pericial. Además, se debe unificar la denominación de pericia caligráfica con perito calígrafo para comprender el examen técnico de manuscritos o firmas, extendiéndose en aspectos colaterales de suma importancia respecto a la clase, calidad y antigüedad de tinta, el papel y la existencia de materiales falsos. Así mismo, manifestó la necesidad de unificación de métodos y de instrumental en las legislaciones latinoamericanas y europeas.

Rojas (2014) desarrolló una investigación titulada “Análisis Grafotécnico de la firma manuscrita, para identificar su autenticidad en el delito de falsedad material”. Las técnicas que se emplearon fueron la encuesta, dirigido a funcionarios del sector justicia y abogados litigantes y análisis documental. El 85% del personal encuestado han escuchado de procesos penales por la falsificación de firmas, el 25% considera como modalidad de falsedad la falsificación de firmas respecto al delito de falsedad material. Conclusión: la

grafotecnia es una de las ramas de la criminalística que ayuda en el análisis y cotejo de las grafías, utilizadas en las firmas manuscritas, a través de métodos científicos utilizados por la grafotecnia que permiten tutelar la fe pública de que gozan ciertos documentos en el tráfico jurídico.

Tamara, Jaramillo y Muñoz (2011) realizaron una investigación titulada “Informes periciales por presunta responsabilidad médica en Bogotá”. El estudio fue descriptivo. La técnica de recolección fue el análisis documental, donde se recolectó la información de los informes periciales de responsabilidad profesional realizados entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2010. El 69,2 % de las afectadas eran mujeres. El promedio de edad fue de 36,4 años. El rango de edades estuvo entre 1 y 84 años. El 77% de los casos, correspondió a Bogotá. 246 de los informes periciales (45,6%) fueron hechos por especialistas clínicos o quirúrgicos y 227 por especialistas de gineco-obstetricia, ortopedia, medicina forense y fisiatría. El rango de tiempo en días entre la ocurrencia de los hechos motivo de la demanda y la emisión el informe pericial estuvo entre 1 y 5611 días (15,3 años), con un promedio de 1408 días (3,8 años).

2.1.2. Antecedentes nacionales

Coello (2019) realizó un estudio titulado “El uso de la pericia contable con los delitos de colusión y peculado en la fiscalía corporativa anticorrupción del Callao 2015-2017”. El tipo de investigación fue aplicada, cuantitativo, explicativo, no experimental. La muestra fue 15 operadores de justicia. El 73.3% tienen nivel medio de preparación, también que 4 de ellos representado por el 26.7% tienen un nivel alto de preparación con respecto al uso de las pericias contables. El uso de las pericias contables para acreditar los delitos de colusión y peculado que están representado por 14 de ellos los cuales son el 93.3%. Conclusión: El uso de la pericia contable se aplica en un nivel medio para acreditar los delitos de colusión y peculado, pues de todo los documentos fiscales y judiciales, se verificó que se usó dicha herramienta, sólo en el 50% de los casos.

Montenegro (2019) desarrolló una investigación en Perú, la cual tituló: “La pericia grafotecnia como medio probatorio y la calificación del delito contra la fe pública

en modalidad de falsificación de documentos públicos en los juzgados penales de la corte superior de Lima-2017”, tuvo como objetivo determinar la relación entre la pericia grafotécnica y la calificación del delito contra la fe pública. Fue una investigación no experimental, transversal y correlacional, con una muestra de 169 abogados litigantes. Los resultados revelaron un 67% de eficacia de la pericial grafotécnico, de dichas pruebas científicas el 72% las acopio de manera eficaz; así mismo el uso de técnicas fueron medios de la investigación preliminar en un 82%, con un 88% de valor en el estudio. Respecto a los peritos, declararon conocer el proceso de grafotecnia en un 94%, el 89% lo consideraron una prueba confiable. Finalmente estableció una relación significativa ($p=0.623$) entre la grafotecnia con la calificación del delito contra la fe pública en modalidad de falsificación de documentos públicos, su análisis demostró ser un método eficaz para identificar la autenticidad del documento. Por lo tanto, la pericia grafotécnica tiene relación significativa con la calificación del delito ($Rho=0.9567$, $p<0.01$).

Cornejo (2018) desarrolló una investigación en Perú, titulada como: “Fe Pública Notarial y la Seguridad Jurídica en los contratos de compraventa Inmobiliaria, Breña - 2017”, tuvo como objetivo, determinar la contribución de la fe pública en la seguridad jurídica de los contratos de compraventa inmobiliaria. Optó por una metodología básica teórica, descriptiva; en una muestra constituida por 15 personas que tuvieron inconvenientes durante la celebración de compraventa, las resoluciones emitidas por el Consejo del Notariado. Los resultados del cuestionario revelaron 80% de eficiencia por parte del notario, el 90% consideró que la fe pública les otorgó seguridad jurídica en los contratos, el 90% afirmó que la escritura pública es un medio de estabilidad jurídica al comprador, el 80% de notarios tomaron medidas preventivas para la escritura pública. No hubo vulnerabilidad de presunción de legalidad en un 80%, al igual que la estabilidad de la fe pública no se vio amenazada en un 70% de consultados. Finalmente concluyó, que la fe pública notarial contribuyó eficazmente en la seguridad jurídica en los contratos de compraventa y la escritura pública garantizó la estabilidad jurídica; sin embargo, los actos jurídicos de compraventa inmobiliaria fueron declarados nulos posterior a la inscripción registral, debido a la diligencia insuficiente de los documentos presentados por el notario.

Ludeña (2018) realizó una investigación titulada “El sistema digital de pericias criminalísticas como alternativa de solución a la deficiente distribución de los informes periciales en la DIRCRI PNP”. La técnica que se empleó fue el análisis documental. Entre las principales causas se encontró acerca de la información difusa de la normatividad procedimental que regula la distribución de los informes periciales, no existe una adecuación a los avances tecnológicos para optimizar la labor administrativa y por último la existencia de vacíos normativos institucionales en materia de distribución de informes periciales. En conclusión, el incorporar una plataforma virtual que permita en tiempo real descargar un informe pericial resulta una alternativa innovadora que le aporta valor en un corto espacio de tiempo, además de la resolución oportuna de las investigaciones policiales o de un proceso penal.

Mellado (2018) realizó un estudio en Perú titulado “Importancia de la muestra de comparación del personal de la oficina de criminalística de la PNP, en la formulación técnico-científico de los resultados del peritaje de firma, ante el Segundo Juzgado Unipersonal de Arequipa 2015”, tuvo como fin la determinación de diferencias del análisis y elaboración del Dictamen Pericial Judicial en los procedimientos científicos forenses vigentes. Fue un estudio básico, descriptivo y cualitativo, con una muestra de 6 sentencias elaborado por el personal de OFICRI durante el 2012 al 2014. Los resultados del análisis revelaron un 83% de firmas no originales, 67% de firmas suficientes como requisito para su evaluación, 83% fueron firmas espontáneas (inaprovechables para la pericia), 835 de firmas exprofesas. El grado de idoneidad alcanzado según el cumplimiento de requisitos grafotécnicos fue malo en un 83%. Con el mismo porcentaje resultó deficiente el método analítico, comparativo, descriptivo. Sin embargo, el 70% de peritos manifestó conocer la necesidad de comparar las muestras originales, coetáneas y suficientes; el 100% consideró que la conclusión determina la autenticidad y/o falsedad de una firma. Finalmente concluyó, que deben cumplirse con los requisitos estipulados para validar la doctrina grafotécnica, ya que las técnicas utilizadas por los peritos de la OFICRI-PNP fueron erróneos y deben sustentarse en un análisis científico con rigor técnico-científico, lógico y coherente.

Rodríguez (2018) en su estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre el informe pericial contable judicial y los procesos penales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2015. Realizó un estudio básico no experimental. La muestra estuvo conformada por 20 contadores peritos reconocidos como peritos judiciales. El 70% mencionan que el conocimiento y experiencia del perito contable que elabora el informe pericial contable judicial contribuye positivamente en los procesos penales, asimismo sucede en los procedimientos técnicos que aplica el perito contable. En conclusión, el 85.0% de los encuestados percibieron que el perito contable en la elaboración del informe pericial contable judicial contribuyen positivamente en los procesos penales.

Montes (2017) elaboró un estudio en Huaraz - Perú titulada "Calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito contra la Fe Pública-falsificación de documentos, expediente N°2009-0024-0-201-JR-PE-01. Distrito Judicial de Ancash Huaraz, 2017". Estudio mixto (cuantitativo-cualitativo), exploratorio-descriptivo, no experimental. La muestra estuvo conformada por las sentencias de primera y segunda instancia sobre falsificación de documentos existentes en el expediente N° 2009-0024-0-201-JR-PE-01 del Distrito Judicial de Ancash. Resultados, después de hacer los análisis de la parte considerativa de la sentencia, se puede observar que fue de mediana calidad. la parte considerativa de la sentencia de primera instancia se ubica en el rango de alta calidad. Lo que se deriva de la calidad de la "motivación de los hechos", "la motivación del derecho", "la motivación de la pena", y "la motivación de la reparación civil", que se ubican en el rango de: muy alta, baja, alta y alta calidad, respectivamente. La calidad de la parte expositiva de la sentencia de segunda instancia fue de rango medio, que se derivó de la calidad de la introducción y la postura de las partes, que fueron de rango medio y bajo, respectivamente. La calidad de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia fue de rango alto, que se derivó de la calidad de la aplicación del principio de correlación, y la descripción de la decisión, que fueron de "rango alto" y "muy alta", respectivamente. Finalmente, en conclusión, los resultados de las sentencias son la sentencia de primera instancia se ubica en el rango de alta calidad, y la sentencia de segunda instancia en el rango de alta calidad.

Meneses (2015) realizó una investigación titulada “Una aproximación a la necesidad del uso de la firma digital de tramites notariales y registrales”. Fue un estudio de tipo aplicada, descriptivo-correlacional, con una muestra del 10% de traslados de dominio de bienes inmuebles inscritos en la Oficina Registral de Ayacucho. Entre los factores críticos se encontró el liderazgo político, enmarcación dentro de Políticas de Estado y el valor de la firma. Asimismo, el delito se ha sofisticado en cuanto a los medios para lograr su propósito, tal como la presentación de documentos falsos para obtener una declaración jurídica favorable como la falsificación documental de contratos de transferencia de bienes inmuebles, la cantidad de falsificación de documentos en Ayacucho y en agravio de la Sunarp llegan a 235 casos; de 18 notarios que integran el distrito, sólo 4 no tienen procesos penales por este delito, es decir, el 78% de notarios tiene de 2 a 46 denuncias o procesos judiciales. Finalmente concluyó, que la falta de uso de la firma digital ha perjudicado la normativa, debido a que la falta de incorporar un sistema de interconexión digital mediante el uso de firma digital como política pública ha hecho que exista falsificación de títulos de transferencia de propiedad inmueble en la Oficina Registral.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Grafología

También denominada como “grafoanálisis” (Warren, 2018), es una rama de la psicología experimental y aplicada con mayor extensión global. El conjunto de estudios relacionados a la expresión gráfica, que comprende varias áreas como la escritura, los dibujos y el resto de signos gráficos que son útiles para la comunicación de lo que señala el pensamiento (Solange Pellat, 2015).

La grafología forense integra diversos trazos de la personalidad y su relación con el individuo; pues su base ocurre según la forma, el movimiento durante la escritura y el uso del espacio. Los investigadores forenses utilizan además el patrón de tecnología en la escritura a mano para determinar los rasgos de personalidad de un individuo (Mishra, 2017). Además, la grafología estudia los rasgos de la personalidad mediante la escritura, inclinaciones, estados de ánimo, de esta manera abre una puerta a lo inconsciente, ya que a través del grafo se

puede revelar actos u hechos del inconsciente humano (Borbón, Flórez & Plazas, 2018)

2.2.2. Historia de la grafología

La escritura ha alcanzado su forma real, durante una evolución que ha tomado años para obtener su objetivo. Partiendo desde los símbolos escritos, cuyo fin permitió realizar los cálculos agrícolas. Dichos dígitos y el tiempo han sido expresados por las antiguas sociedades con nodos en cuerdas o en los palos. Seguido del periodo de las pinturas realizados por los humanos, en materiales como la piel, un árbol, un hueso, paredes de la cueva y piedras; realizaban dibujos de símbolos para diversos propósitos para que estos trasciendan en el tiempo (Yalcin & Gürbüz, 2015).

Sin embargo, el dibujo de las palabras ha tenido un desarrollo en el tiempo con presentación de dificultades; especialmente cuando el lenguaje pretendió dividirse en letras o bien dichas sílabas; aun así, se descubrió la expresión de una voz en la letra (Yalcin & Gürbüz, 2015).

2.2.3. Etapas de la grafología

La evaluación de aspectos gráficos y su posterior interpretación psicológica, se realizan en las siguientes etapas (Rojas, 2004):

a) Etapa grafométrica

Organiza y sistematiza todos los signos gráficos para la evaluación cuantitativa en un escrito; cuyos resultados aportan un instrumento específico, por ejemplo: una regla milimetrada, una lupa, transparencia de márgenes, entre otros (Rojas, 2004).

b) Conversión a escritura tipo

Las mediciones promediadas son convertidas a una escritura tipo, cumpliendo los requisitos dentro de la onda gráfica para dicha categoría (Rojas, 2004).

c) Jerarquización de los signos a dominantes y secundarios

Posterior a la definición de las escrituras tipo, se le otorga a cada una de ellas un peso de acuerdo a su grado de presencia, frecuencia e impacto que en la onda gráfica (Rojas, 2004).

d) Determinación del ambiente gráfico

Los signos poseen un valor relativo, pues su interpretación se condiciona al contexto de su realidad implicada, mediante la positividad o negatividad del conjunto, lo cual determinará el modo de interpretación psicológica a utilizar (Rojas, 2004).

e) Determinación de competencias, aptitudes o rasgos de interés

Acorde al objetivo del informe, la determinación de matrices gráficas dentro de la escritura, generan la probabilidad de detección de competencias específicas, definidas por agrupaciones de signos (Rojas, 2004).

f) Elaboración del Informe

Conforme con el objetivo de la medición, es posible ejecutar la descripción general de rasgos de personalidad, focalizar las competencias específicas, diagnosticar la estructura de personalidad, etc. Además, dividir por áreas que se utilizan, como la intelectual, emocional, social; así mismo, realizar un informe dinámico (Rojas, 2004).

2.2.4. Grafología forense

Según Borbón, Flórez y Plazas (2018), la grafología forense facilita la correspondencia entre el perfil del entrevistado, las necesidades y los rasgos de personalidad, a través del grafo. Además, permite graficar un perfil del usuario para realizar un rastreo de su psiquis frente a la comisión de un delito.

Pues existe una fascinación por el pensamiento y forma de actuar de los criminales, sean singulares o seriales; este fenómeno criminal fue motivo de investigación de muchos científicos. La interpretación de la escritura a mano de un individuo para realizar un retrato psicosocial, cultural y conductual; toma su

tiempo el tratar de revelar el comportamiento criminal en la escritura a mano (Gómez, 2015)

La caligrafía como pericia

Desde el apareamiento de la escritura como medio de expresión humana surge, la tendencia a su engaño con diferentes fines, así como los soportes que la contiene. (Moreno, 2006). El acto de escribir, mediante la fijación de grafismos en un soporte, destaca la necesidad de comunicación del hombre y entiende una impronta única para cada individuo, estableciendo a veces auténticos contratos jurídicos. La escritura, como la firma, desarrolla con el devenir vital de la persona que la ejecuta (edad avanzada, adquisición de mayor nivel cultural, enfermedades, etc.) (Moreno, 2006).

También se le puede dar otros usos al patrón de escritura a mano, como predictor del trastorno de personalidad psicopática, según los resultados indican, por las deficiencias motoras significativas en características estructurales, de densidad, topográficas, proporcionales, de espaciado entre letras y de impulso de la escritura a mano (Gawda, 2019).

2.2.5. La firma

Constituye un elemento descriptivo de la personalidad y al mismo tiempo muestra rasgos de un individuo. En tal sentido, cada vez más demanda de más procedimientos en las pruebas de grafología y pericia caligráfica, para determinar si está escrita o firmada por el individuo que figura en la evidencia documental (Gutiérrez, 2019)

La firma es el elemento central que introduce innovaciones en el mercado y, por lo tanto, impulsa el cambio tecnológico y sus implicancias. Si bien en el camino de la innovación, y de la generación de ventajas competitivas dinámicas, intervienen todos los agentes de la sociedad, se puede sostener que la firma es el principal agente de este proceso (Favaro, 2013)

2.2.6. Procedimiento de toma de muestras

Los implicados deberá: (Biblioteca del Ministerio Publico, 2020)

- Identificación al muestrante (nombres y apellidos, huella, etc.)
- Permiso del implicado, al instante de la toma manuscrita donde deben contar con la presencia de su representante.
- Realizar el cotejo con el documento único.
- Muestras en ambas manos.
- Comodidad al momento de la toma de muestras escriturales
- Interrogar al implicado acerca de su estado de salud

2.2.7. Alteración Sustancial

Son aquellas que modifican el documento en virtud de agregaciones, eliminaciones o sustituciones de signos o elementos. Son las que se incluyen a continuación (Biblioteca del Ministerio Público, 2013).

- Manipulaciones aditivas: existen 3 modalidades básicas: retoque, enmienda e intercalación, se realizan siempre, por reinscripción o transferencia (Biblioteca del Ministerio Público, 2013).
- Manipulaciones supresivas o diminutivas: diferentes maneras de eliminación de elementos gráficos (físicas, químicas o mixtas) (Biblioteca del Ministerio Público, 2013).
- Manipulaciones físicas o mecánicas: Incluyen abrasión, avulsión o depilación, ablación y mutilación o recorte (Biblioteca del Ministerio Público, 2013).
- Manipulaciones químicas: proceso de blanqueo (Biblioteca del Ministerio Público, 2013).
- Manipulaciones mixtas o fisicoquímicas: combinación de un procedimiento físico o mecánico de expulsión con el blanqueo. La particularidad más habitual es el lavado químico, decoloración y mezcla de disolución (Biblioteca del Ministerio Público, 2013).

2.2.8. Grafotecnia

Consiste en la herramienta para solucionar los cuestionamientos que se realizan en manuscritos y cuando son firmas, utilizando para ello, diversas disciplinas técnicas o ciencias, como: la óptica, la física, la química, fotografía, entre otras.

Además, se vale de los últimos avances en recursos tecnológicos, de tal manera que garantice un óptimo análisis gráfico (Moreno, 2018)

2.2.9. Métodos grafotécnicos

a) Método morfológico

Consiste en la comparación de las formas de la muestra indubitada del grafismo, diferenciando los rasgos, dibujos, bordes u orlas. Determinando el resultado final mediante el conteo de coincidencias y diferencias existentes entre cada una de ellas. En nuestros días, la grafotécnica ha establecido la insuficiencia de este método, sin embargo, no se ha declarado inoperativo aún. Por el contrario, ofrece resultados positivos, pues se ha observado en este método como concluyente en los resultados del dictamen (Escuela Nacional de la Judicatura, 2014).

b) Método grafológico

Se basa en el análisis de las cualidades subjetivas del grafismo, dicho esto, su escaso valor científico justifica su uso poco frecuente (Escuela Nacional de la Judicatura, 2014).

c) Método sinalético

Tiene un enfoque de filiación y rasgos salientes como características para lograr la identificación al autor de escritura en estudio (Escuela Nacional de la Judicatura, 2014).

Este método se le atribuye a Salvatore Ottolenghi, el cual se basa en las filiaciones y rasgos sobresalientes, sus principales características son:

- “connotati” (filiación), cualidades de tipo general como diferentes formas.
- “connotati saliente” excepcionales y constantes como formas de letras especiales, etc.
- “contrassegni particolari”, gráficos como temblores, deformaciones, errores ortográficos, etc.

d) Método anastasiográfico y escopométrico

Este método “sostiene que bajo la luz ultravioleta se revelan las peculiaridades gráficas desconocidas, y se deriva del análisis de textos antiguo” (Escuela Nacional de la Judicatura, 2014).

e) Método grafométrico

Consiste en “reducir la escritura a cifras, llegando incluso a la creación de fórmulas caligráficas para clasificar la escritura” (Escuela Nacional de la Judicatura, 2014).

f) Método grafonómico

Este método se basa en el fenómeno gráfico de manera correcta, ya que se observa en el gráfico el resultado de una física escritural. La formulación más sistemática de este método se encuentra en el estilo de la escuela de Policía Científica de Ottolenghi y sus colaboradores (Escuela Nacional de la Judicatura, 2014).

2.2.10. El Manual de Procedimientos Periciales de criminalística de la Policía Nacional del Perú

La Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, contribuye a la administración de justicia, como parte de sus políticas; planteando objetivos y alternativas de solución para el mejoramiento del trabajo pericial. Mediante la capacitación, especialización y perfeccionamiento de su personal a cargo de las especialidades de criminalística, además de nuevas áreas creadas (Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, 2013).

Contiene además los procedimientos periciales que describen normas y protocolos diseñados a orientar y apoyar al personal de las Unidades Operativas de la PNP a nivel nacional, con el fin de organizar las actividades o servicios periciales como: Investigación en la Escena del Crimen, Balística, Biología, Ingeniería, Química y Toxicología, Medicina, Psicología, Grafotecnia e Identificación Criminalística. (Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, 2013).

2.2.11. Procedimientos periciales de grafotecnia forense

La Dirección de Criminalística de la PNP, establece en su Manual de procedimientos periciales de criminalística del 2013, cuatro tipos de procedimientos periciales:

a) Recepción, clasificación y evaluación de muestras

El Departamento de Grafotecnia recibe, clasifica y evalúa las condiciones de las muestras remitidas por la autoridad judicial, policial, del Ministerio Público y otras entidades nacionales autorizadas; con el fin de realizar el peritaje con calidad (Dirección de Criminalística de la PNP, 2013).

b) Del peritaje de análisis grafotécnico

Los peritos grafotécnicos realizan el examen pericial, con el propósito de establecer la autenticidad o falsedad de firmas; asimismo auditoria en caso de presumir de falsas, mediante la autoría de manuscritos o también el establecimiento de la procedencia de firmas o de manuscritos (Dirección de Criminalística de la PNP, 2013).

c) Del peritaje de análisis documentoscópico

Los peritos grafotécnicos están en la capacidad de realizar el examen pericial de la sección de análisis de documentos, con el fin de establecer autenticidad, falsedad o adulteración de documentos de identidad, de crédito, financieros, títulos valores, contractuales y documentos públicos y privados en general (Dirección de Criminalística de la PNP, 2013).

d) Del peritaje de análisis de moneda

Comprende la prueba pericial de moneda del Dpto. de Grafotecnia, con el propósito de establecer la autenticidad, falsedad o adulteración de moneda de procedencia nacional o extranjera (Dirección de Criminalística de la PNP, 2013).

2.2.12. Informe pericial grafotécnico

Las modalidades establecidas por la Dirección de Criminalística de la PNP en el 2013 son: autenticidad o falsedad de firmas, autoría de firma falsificada, autoría de manuscritos y procedencia de firmas o de manuscritos

2.2.13. Teoría del delito

Trata sobre los aspectos similares que se identifican en cualquier hecho para que sea considerado delito. Y se relaciona a una conducta típica, antijurídica, culpable o imputable que puede determinar una sanción penal. Hay aspectos que son comunes a todos los delitos y otras que se diferencian. El estudio de estos aspectos comunes es lo que refiere a la teoría general del delito, por un lado, la parte general del derecho penal, y, por otro lado, el estudio de las figuras concretas delictivas (determinación del hecho y el autor) (Campoverde, Orellana & Sánchez, 2018)

2.2.14. El delito

Según el Código Penal, el delito está definido como toda acción u omisión dolosa o culposa que estaba bajo pena por Ley (Esta acción puede ser activa o pasiva) (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

2.2.15. Delito contra la fe pública

Según Tozzini y Baigun (1999), define al delito contra la fe pública a los signos e instrumentos convenidos e impuestos por el Estado, de forma obligatoria, en donde se deben respetar ciertas reglas legalmente previstas.

2.2.16. Delito de falsificación de documentos

Según Artículo 427 del Código Penal se refiere al delito de falsificación de documentos, como el que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016)

2.2.17. El delito de falsificación de documentos en el derecho comparado

A continuación, se nombra algunas estructuras normativas de países de la región y fuera del continente americano donde se configura el delito de falsedad documental material:

a) El art. 197 del Código Penal Chileno:

“El que, con perjuicio del tercero, cometiere en instrumento privado algunas de las falsedades designadas en el artículo 193, sufrirá las penas...”; (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2020).

b) El art. 221 del Código Penal Colombiano:

“Falsedad en documento privado. El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de uno a seis años”; (Congreso de Colombia, 2000).

c) El art. 395 del Código Penal de España:

“El que, para perjudicar a otro, cometiere el documento privado algunas de las falsedades previstas en los tres primeros números del apartado 1 del art. 390,”; (Ley Orgánica, 1995).

d) El art. 245, inciso II, del Código Penal Mexicano (Distrito Federal):

“Para que el delito de falsificación de documentos sea sancionable como tal, se necesita que concurren los siguientes requisitos: (...); V. Que resulte perjudicial a la sociedad, al Estado o a un particular, ya sea en los bienes de éste o ya en su persona, en su honra o en su reputación... (Congreso República de México, 2000).

e) El Código Penal alemán, parágrafo 267 (1):

“Quien para engañaren el tráfico jurídico produzca un documento falso, falsifique un documento auténtico, o utilice un documento falsificado o adulterado, será castigado...”; (Gobierno de la Republica de Alemania, 2000).

f) El Código Penal uruguayo, artículo 240:

“El que hiciere un documento privado falso, o altere uno verdadero, será castigado, cuando hiciere uso de él,”; y artículo 243: “El que, sin haber participado en la falsificación, hiciere uso de un documento o de un certificado, público o privado, será castigado...”; (Gobierno de la República de Uruguay, 2000).

g) El Código Penal argentino, artículo 292:

“El que hiciere en todo o en parte un documento falso o adultere uno verdadero, de modo que pueda resultar perjuicio, será reprimido...”; artículo 293: “Será reprimido..., el que insertare o hiciera insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio”; (Gobierno de la Republica de Argentino, 2000).

2.3. Marco legal

2.3.1. Marco normativo internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

2.3.2. Marco normativo nacional

- Constitución Política del Perú.
- Código Penal vigente (1991)
- Código Civil vigente
- Manual de procedimientos periciales de criminalística. RD N° 247-2013- DIRGEN/EMG. Dirección de Criminalística. Policía Nacional del Perú.

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

El informe pericial de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.

2.4.2. Hipótesis específicas

- Las características generales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relacionan significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.
- Las muestras materia de estudio de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de

falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.

- El análisis grafotécnico de firmas de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.
- Las apreciaciones finales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relacionan significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, Sede Comerciales, 2017-2019.

2.5. Operacionalización de variables e indicadores

- **Variable independiente:**

Informe pericial de autenticidad de firmas

Dimensión

- Características generales
- Muestras materia de estudio
- Análisis grafotécnico de firmas
- Apreciaciones finales

- **Variable dependiente:**

Delitos de falsificación de documentos

Dimensión

- Documento falso y/o adulterado
- Informes periciales

Operacionalización de variable

VI: Informe pericial de autenticidad de firmas

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES ^{1,2,3}	INDICADORES ^{1,2,3}	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	INSTRUMENTO
Informe pericial de autenticidad de firmas	Es el examen pericial que realizan los peritos grafotécnicos a fin de establecer la autenticidad o falsedad de firmas y su autoría en caso de resultar falsificadas (Policía Nacional del Perú, 2013) ³	Este procedimiento es realizado por peritos certificados que estudian los elementos gráficos materia de estudio a fin de determinar la procedencia del puño gráfico.	Información general	1.1. Datos del perito	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	Lista de cotejo o "Check List"
				1.2. Objeto del perito	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
				1.3. Metodología	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
				1.4. Instrumental utilizado	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
			Muestras materia de estudio	2.1. Muestra cuestionada	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
				2.2. Muestra de comparación	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
				2.3. Idoneidad de las muestras de estudio	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
			Análisis grafotécnico de firmas	3.1. De las características generales	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
				3.2. De las características particulares	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
				3.3. Compulsación gráfica (Analogías y diferencias)	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
				3.4. Juicio valorativo (Procedencia del puño gráfico)	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
			Apreciaciones finales	4.1. Conclusiones y Recomendaciones	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
				4.2. Anexos / Observaciones	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	

¹ Ministerio de Justicia y Derechos Humano (2016). Artículo 178: Contenido del informe pericial oficial, Numeral 1. Código Procesal Penal. Recuperado de: <http://bit.ly/3aMWJNv>

² Rojas, B. (2014). Análisis grafotécnico de la firma manuscrita, para identificar su autenticidad en el delito de falsedad material (Tesis de Grado). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Rafael Landívar. Recuperado de: <http://bit.ly/38CvKCH>

³ Policía Nacional del Perú (2013). Manual de procedimientos periciales de criminalística. RD N° 247-2013-DIRGEN/EMG. Dirección de Criminalística. Recuperado de: <http://bit.ly/2HEDHfp>

VD: Delitos de falsificación de documentos

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES ⁶	INDICADORES ⁶	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	INSTRUMENTO
Delitos de falsificación de documentos	El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016) ⁴	Son los elementos que se deben evaluar para demostrar el cumplimiento de la legalidad jurídica de los informes periciales grafotécnicos, su incumplimiento configura el delito de falsificación de documentos.	Documento falso y/o adulterado	1.1. Determinación del bien jurídico protegido	Cualitativa	Nominal	SI / No	Lista de cotejo o "Check List"
				1.2. Tipicidad del delito	Cualitativa	Nominal	SI / No	
				1.3. Determinación de la consumación del delito	Cualitativa	Nominal	SI / No	
				1.4. Analiza la penalidad	Cualitativa	Nominal	SI / No	
				1.5. Analiza la autoría del documento	Cualitativa	Nominal	SI / No	
				1.6. Verifica la veracidad del documento	Cualitativa	Nominal	SI / No	
				1.7. Evalúa el rol funcional del documento	Cualitativa	Nominal	SI / No	
				1.8. Analiza la certeza y validez del documento	Cualitativa	Nominal	SI / No	
			Informes periciales	2.1. Oficial	Cualitativa	Nominal	SI / No	
				2.2. De parte	Cualitativa	Nominal	SI / No	
2.3. Dirimente	Cualitativa	Nominal		SI / No				

⁴ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). Código Penal – Decreto Legislativo N° 635. Décimo Segunda Edición Oficial. Recuperado de: <http://bit.ly/2qziQ8c>

2.6. Definición de términos básicos

- **Delito:** “Es una acción definida como una conducta típica, antijurídica, imputable, culpable, que es sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad” (Montenegro, 2019, p. 62).
- **Delito contra la fe pública:** “Son conductas de sumo interés en la medida en que los instrumentos cuya autenticidad y veracidad tutela el derecho penal, tales como la moneda, los sellos, los efectos oficiales, en especial, los documentos, cuentan con una especial relevancia en las sociedades contemporáneas” (Montenegro, 2019, p. 62).
- **Documentos:** “Se les llama documentos públicos a los otorgados por un trabajador o un funcionario público que también se les llama depositario de la fe pública, dentro de los límites de su competencia y de acuerdo con las formalidades prescriptas por la ley. Es necesario indicar que los documentos públicos adquieren un valor probatorio por sí mismos” (Montenegro, 2019, p. 62).
- **Falsificación:** “Se le considera como un delito que consiste en realizar modificaciones o cambios hacer, en todo o en parte de un documento, es el acto de falsear o adulterar uno verdadero que pueda dar origen a un derecho u obligación, o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, si de su uso pudiera resultar algún perjuicio.” (Montenegro, 2019, p. 63).
- **Peritos:** “Un perito es un experto en una determinada materia, ya sea, artística, técnica o científica. Los peritos son requeridos muchas veces en el ámbito judicial para informar al juez sobre ciertas circunstancias que rodean a la cuestión litigiosa, escapan al conocimiento jurídico del juzgador, pues son temas de otras incumbencias” (Montenegro, 2019, p. 64).

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo cuantitativa dado que las variables son cuantificables y se analizaron a través de métodos estadísticos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.2. Diseño de la investigación

De acuerdo al enfoque cuantitativo, el diseño de investigación fue de tipo no experimental, porque este estudio se realizó sin la intervención de las variables; de tipo transversal, porque se recopilaron datos en un momento dado; de tipo correlacional porque se buscó relacionar dos variables (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.3. Población y muestra de la investigación

Población

La población fueron todos los expedientes judiciales sobre delitos de falsificación de documentos en la Corte Superior de Justicia de Lima, en el periodo 2017-2019, por lo que la población estuvo conformada por 18 expedientes judiciales.

Muestra

La muestra estuvo compuesta por 18 expedientes judiciales de delitos de falsificación de documentos en la Corte Superior de Justicia de Lima, en el periodo 2017-2019.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección fue la observación y el instrumento que se utilizó fue la lista de cotejo o lista de chequeo, la cual indicó la presencia o la ausencia de alguna característica o aspecto a ser observado en los expedientes judiciales. Son dos instrumentos que se elaboraron, una para valorar el “Informe pericial de autenticidad de firmas” y otra para medir “Delito de falsificación de documentos”, y se caracterizan por contar con proposiciones las cuales fueron evaluadas su cumplimiento en los expedientes judiciales sobre falsificación de documentos.

A continuación, se presentó el detalle cada instrumento y en el Anexo se presentan ambos formatos.

a.- Cuestionario de Informe pericial de autenticidad de firmas

El cuestionario o lista de cotejo del Informe pericial de autenticidad de firmas estuvo compuesto de 29 preguntas, agrupadas en cuatro dimensiones que serán evaluadas. La primera dimensión categorizada como Características generales que presenta 11 ítems; la segunda dimensión se denomina Muestras materia de estudio, esta presentó 4 ítems; la tercera dimensión, Análisis grafotécnico de firmas, presentó 10 ítems y la cuarta dimensión, Apreciaciones finales, presenta 4 ítems. En la lista de cotejo se evaluó cada pregunta a través de dos categorías: Cumple y No cumple. Y cada categoría se le asignó un puntaje de acuerdo lo siguiente: Cumple (2 puntos) y No cumple (0 puntos). El investigador marcó la respuesta según la característica observada.

Se categorizó en 3 niveles considerando los percentiles:

- Alto (47 a 58)
- Regular (35 a 46)
- Bajo (0 a 34)

Tabla 1

Escala y baremos de la variable Informe pericial de autenticidad de firmas

Cualitativo	Cuantitativo				
	General	Características generales	Muestras materia de estudio	Análisis grafotécnico de firmas	Apreciaciones finales
Alto	47 - 58	19 - 22	7 - 8	17 - 20	7 - 8
Regular	35 - 46	13 - 18	5 - 6	12 - 16	5 - 6
Bajo	0 - 34	0 - 12	0 - 4	0 - 11	0 - 4

b.- Cuestionario de Delitos de falsificación de documentos

El cuestionario o lista de cotejo de Delitos de falsificación de documentos estuvo compuesto de 21 preguntas, agrupadas en dos dimensiones que fueron evaluadas. La primera dimensión categorizada como Documento falso y/o adulterado que presentó 12 ítems y la segunda dimensión se denominó Informes

periciales, esta presenta 9 ítems. En la lista de cotejo se evaluó cada pregunta a través de dos categorías: Sí y No. Y cada categoría se le asignó un puntaje de acuerdo a lo siguiente: Si (2 puntos) y No (0 puntos). El investigador marcó la respuesta según la característica observada. Se categorizó en 3 niveles considerando los percentiles:

- Alta (35 a 42)
- Media (25 a 34)
- Baja (0 a 24)

Validez y confiabilidad de instrumentos

Los instrumentos fueron validados mediante la validez de contenido, para ello se sometió a juicio de expertos, es decir se evaluó la concordancia entre las opiniones de los expertos respecto a los ítems formulados en cada cuestionario, cuyas calificaciones brindaron un puntaje final (Ver Anexo). Además, para evaluar la confiabilidad de ambos cuestionarios, se aplicó una prueba piloto, cuyos resultados fueron sometidos a la prueba de Kuder Richardson, el cual se consideró un instrumento confiable cuando el valor de prueba sea superior a 0.7.

3.5. Plan de procesamiento y análisis de datos

Se elaboró una base datos en función al cuadro de variables con el programa estadístico SPSS v.25. Previo al procesamiento y análisis, se realizó un control de calidad de los datos.

Para el análisis descriptivo de las variables cualitativas se estimaron las frecuencias absolutas y relativas (%). Para las variables cuantitativas se estimaron las medidas de tendencia central (promedio) y de dispersión (desviación estándar).

Para determinar la relación del Informe pericial de autenticidad de firmas y el Delito de falsificación de documentos se utilizó la prueba de Correlación de Spearman, ya que ambas variables fueron de naturaleza cualitativa ordinal con nivel de significancia del 5%. Donde un $p < 0.05$ será significativo.

Para la presentación de resultados se construyeron tablas de frecuencias y/o tablas de contingencia (doble entradas), utilizando gráficos estadísticos como el diagrama de barras y el diagrama circular, los mismos que fueron elaborados en el programa MS Microsoft Excel 2013.

3.6. Aspectos éticos

Se garantizó la confidencialidad de los datos brindados, asimismo el estudio actual no requirió de injerencias, ya que utilizó básicamente fuentes secundarias, es decir expedientes judiciales sobre el delito de falsificación de documentos. Por último, todo procedimiento en la investigación fue realizado con la más estricta confiabilidad de datos.

CAPITULO IV: PRESENTACION Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados

En esta sección se presentan los resultados estadísticos después de realizar el trabajo de recolección de datos a través de la revisión de 18 expedientes judiciales sobre delitos de falsificación de documentos en la Corte Superior de Justicia de Lima en el periodo 2017-2019. Estos fueron los resultados:

1. Resultados Informe pericial de autenticidad de firmas y Delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales

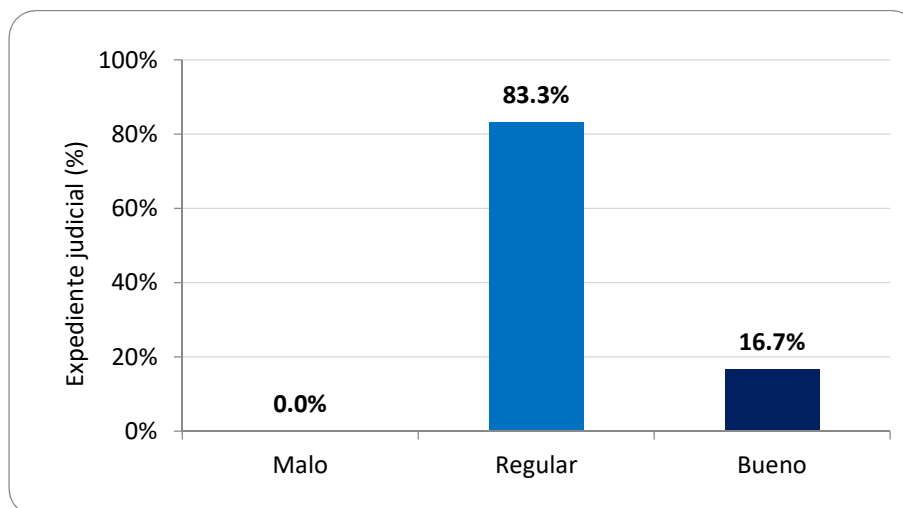


Figura 1. Informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Según se observa en la Figura 1, en general el cumplimiento de los requisitos exigidos en la mayor parte de informes periciales de autenticidad de firmas es regular (83.3%). En un 16.7% este cumplimiento de requisitos para informes periciales de autenticidad de firmas es bueno. No se ha evidenciado algún caso en los informes periciales de autenticidad de firmas sobre delitos de falsificación de documentos que este cumplimiento sea malo.

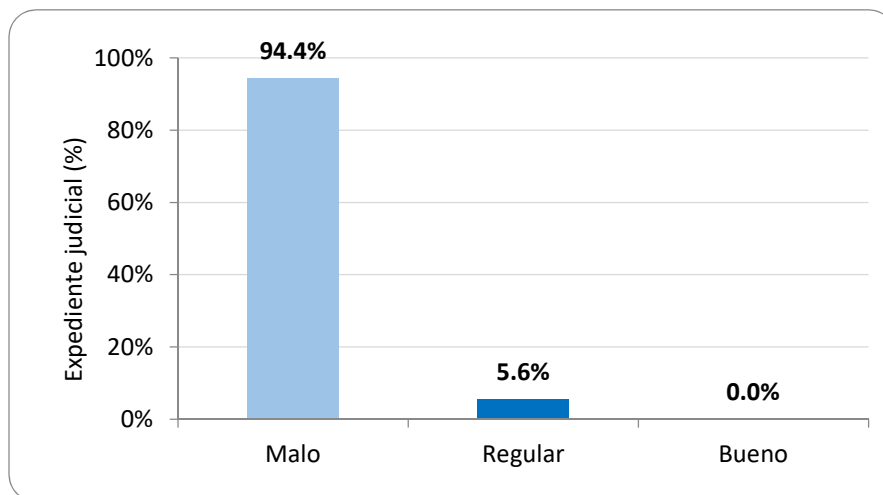


Figura 2. Delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Según se observa en la Figura 2, en la mayor parte de casos o expedientes judiciales obre delitos de falsificación de documentos este no se califica adecuadamente o es mala la calificación (94.4%), un 5.6% se califica de forma regular. Y no se ha evidenciado que algún delito de falsificación de documentos se haya calificado adecuadamente en base a un informe pericial de autenticidad de firmas.

Tabla 2. Relación entre el informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Informe pericial de autenticidad de firmas	Delitos de falsificación de documentos						p*	Rho
	Malo		Regular		Bueno			
	N	%	N	%	N	%		
Malo	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0.668	-0.108
Regular	14	82.4%	1	100.0%	0	0.0%		
Bueno	3	17.6%	0	0.0%	0	0.0%		
Total	17	100.0%	1	100.0%	0	0.0%		

En la Tabla 2, se observa que el informe pericial de autenticidad de firmas no está relacionado significativamente con el delito de falsificación de documentos, además este grado de relación es negativo y débil ($p=0.668$ 5, $Rho=-0.108$), lo que evidencia que a pesar que hay buenos informes periciales (17.6%) o regulares (82.4%), estos no han sido fundamentales al calificar adecuadamente el delito de falsificación de documentos.

Prueba de Hipótesis General

Planteamiento de hipótesis

Hi: El informe pericial de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.

Ho: El informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.

Nivel de significancia

Máximo grado de error que estamos dispuestos aceptar de haber rechazado la hipótesis nula (Ho). La significancia será el valor convencional de 5% ($\alpha=0.05$).

Tabla 3. Prueba de correlación de Spearman entre el Informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos

Coeficiente de correlación		Delito de falsificación de documentos
Informe pericial de autenticidad de firmas	r de Spearman	-0.108
	p-valor	0.668
	N	18

Fuente: Elaboración Propia

Toma de decisión

En la Tabla 3, debido que el valor $p > 0,05$, no se rechaza la hipótesis nula (Ho) y no se acepta la hipótesis del investigador (Hi). Es decir, con un máximo error del 5%, podemos afirmar que el informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. Esto evidencia que el informe pericial de autenticidad de firmas no es determinante al momento de calificar y resolver una controversia sobre un determinado hecho punible, en este caso sobre el delito de falsificación de documentos.

2. Resultados Características generales del informe pericial de autenticidad de firmas

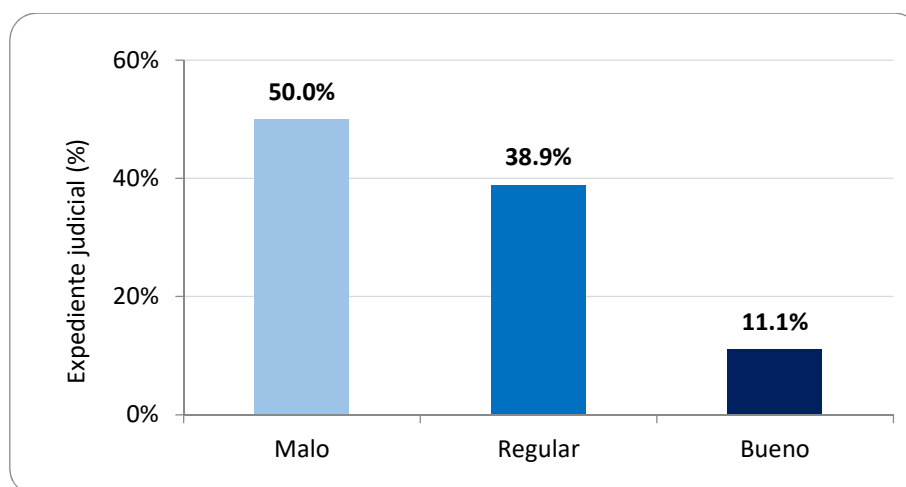


Figura 3. Características generales del informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Según se observa en la Figura 3, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la mayor parte de informes periciales de autenticidad de firmas con respecto a las características generales es malo (50%). En un 38.9% este cumplimiento de las características generales es regular y solamente en un 11.1% de los informes periciales de autenticidad de firmas en un expediente judicial sobre de delitos de falsificación de documentos este cumplimiento es bueno.

Tabla 4. Relación entre las características generales y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Características generales	Delitos de falsificación de documentos						p*	Rho
	Malo		Regular		Bueno			
	N	%	N	%	N	%		
Malo	8	47.1%	1	100.0%	0	0.0%	0.353	-0.233
Regular	7	41.2%	0	0.0%	0	0.0%		
Bueno	2	11.8%	0	0.0%	0	0.0%		
Total	17	100.0%	1	100.0%	0	0.0%		

En la Tabla 4, se observa que las características generales del informe pericial de autenticidad de firmas no está relacionado significativamente con el delito de falsificación de documentos, además este grado de relación es negativo y débil ($p=0.353$, $Rho=-0.233$), lo que evidencia que a pesar que se cumple con los

requisitos sobre características generales regularmente (41.2%) o buena (11.8%), estos no han sido fundamentales al calificar adecuadamente el delito de falsificación de documentos.

Prueba de Hipótesis Específica 1

Planteamiento de hipótesis

Hi: Las características generales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.

Ho: Las características generales de los informes periciales de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.

Nivel de significancia

La significancia fue del 5% ($\alpha=0.05$).

Tabla 5. Prueba de correlación de Spearman entre las características generales del informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos

Coeficiente de correlación		Delito de falsificación de documentos
Características generales	r de Spearman	-0.233
	p-valor	0.353
	N	18

Fuente: Elaboración Propia

Toma de decisión

En la Tabla 5, debido que el valor $p > 0,05$, no se rechaza la hipótesis nula (H_0) y no se acepta la hipótesis del investigador (H_1). Es decir, con un máximo error del 5%, podemos afirmar que las características generales del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de

falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. Esto evidencia que las características generales no están cumpliendo con los criterios o requisitos que exige la ley para el desarrollo del informe pericial de autenticidad de firmas y en consecuencia ser un factor que estaría influyendo al momento de calificar sobre el delito de falsificación de documentos.

3. Resultados Muestras materia de estudio del informe pericial de autenticidad de firmas

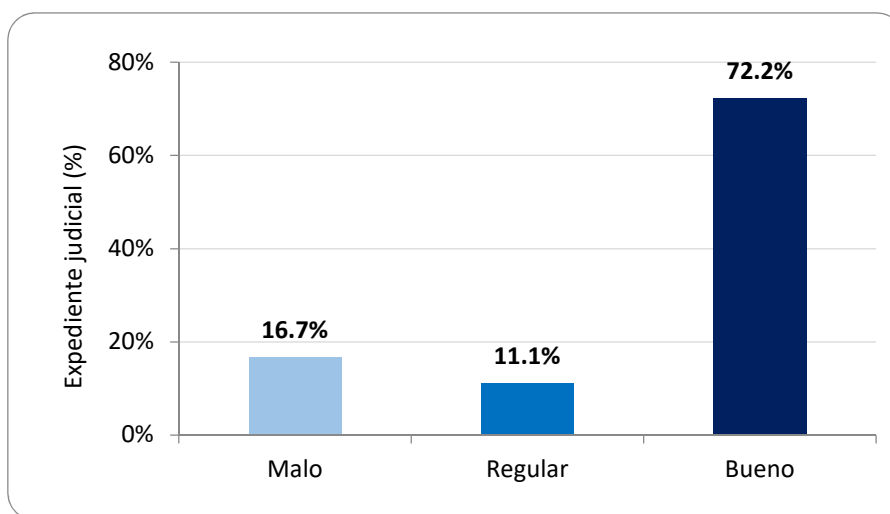


Figura 4. Muestras materia de estudio del informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Según se observa en la Figura 4, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la mayor parte de informes periciales de autenticidad de firmas con respecto a las muestras materia de estudio es bueno (72.2%). En un 11.1% este cumplimiento de las muestras materia de estudio es regular y un 16.7% de los informes periciales de autenticidad de firmas en un expediente judicial sobre delitos de falsificación de documentos este cumplimiento es malo.

Tabla 6. Relación entre las muestras materia de estudio y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Muestras materia de estudio	Delitos de falsificación de documentos						p*	Rho
	Malo		Regular		Bueno			
	N	%	N	%	N	%		
Malo	3	17.6%	0	0.0%	0	0.0%	0.556	0.149
Regular	2	11.8%	0	0.0%	0	0.0%		
Bueno	12	70.6%	1	100.0%	0	0.0%		
Total	17	100.0%	1	100.0%	0	0.0%		

En la Tabla 6, se observa que las muestras materia de estudio del informe pericial de autenticidad de firmas no está relacionado significativamente con el delito de falsificación de documentos, además este grado de relación es positivo y débil ($p=0.556$, $Rho=0.149$), lo que evidencia que a pesar de tener un cumplimiento aceptable o bueno de los requisitos exigidos para las muestras materia de estudio (70.6%) o regulares (11.8%), estos no han sido fundamentales al calificar adecuadamente el delito de falsificación de documentos.

Prueba de Hipótesis Específica 2

Planteamiento de hipótesis

Hi: Las muestras materia de estudio de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, sede comerciales 2017-2019.

Ho: Las muestras materia de estudio de los informes periciales de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, sede comerciales 2017-2019.

Nivel de significancia

La significancia fue del 5% ($\alpha=0.05$).

Tabla 7. Prueba de correlación de Spearman entre las muestras materia de estudio del informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos

Coeficiente de correlación		Delito de falsificación de documentos
Muestras materia de estudio	r de Spearman	0.149
	p-valor	0.556
	N	18

Fuente: Elaboración Propia

Toma de decisión

En la Tabla 7, debido que el valor $p > 0,05$, no se rechaza la hipótesis nula (H_0) y no se acepta la hipótesis del investigador (H_i). Es decir, con un máximo error del 5%, podemos afirmar que las muestras materia de estudio del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. Sin embargo, existen algunos aspectos que las muestras materia de estudio están cumpliendo con los criterios o requisitos que exige la ley situación que no sería determinante al momento de calificar sobre el delito de falsificación de documentos.

4. Resultados Análisis grafotécnico de firmas del informe pericial de autenticidad de firmas

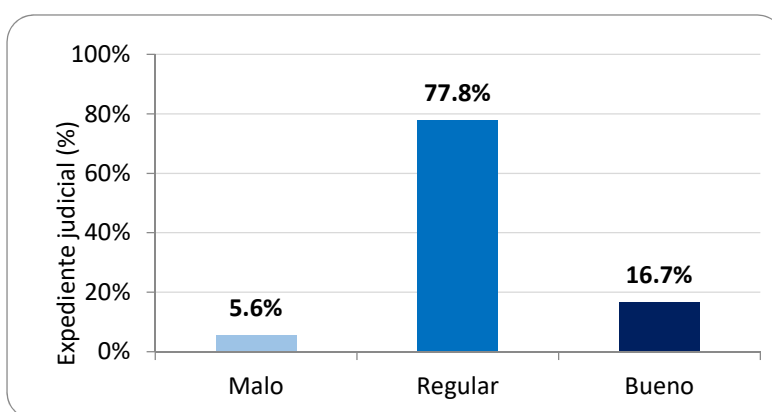


Figura 5. Análisis grafotécnico de firmas del informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Según se observa en la Figura 5, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la mayor parte de informes periciales de autenticidad de firmas con respecto al análisis grafotécnico de firmas es regular (77.8%). En un 16.7% este cumplimiento del análisis grafotécnico de firmas es bueno y solamente en un 5.6% de los informes periciales de autenticidad de firmas en un expediente judicial sobre delitos de falsificación de documentos este cumplimiento es malo.

Tabla 8. Relación entre el análisis grafotécnico de firmas y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Análisis grafotécnico de firmas	Delitos de falsificación de documentos						p*	Rho
	Malo		Regular		Bueno			
	N	%	N	%	N	%		
Malo	1	5.9%	0	0.0%	0	0.0%	0.799	-0.064
Regular	13	76.5%	1	100.0%	0	0.0%		
Bueno	3	17.6%	0	0.0%	0	0.0%		
Total	17	100.0%	1	100.0%	0	0.0%		

En la Tabla 8, se observa que el análisis grafotécnico de firmas del informe pericial de autenticidad de firmas no está relacionado significativamente con el delito de falsificación de documentos, además este grado de relación es negativo y débil ($p=0.799$, $Rho=-0.064$), lo que evidencia que a pesar que tener un análisis grafotécnico de firmas de forma regular (76.5%) o buena (17.6%), estos no han sido fundamentales al calificar adecuadamente el delito de falsificación de documentos.

Prueba de Hipótesis Específica 3

Planteamiento de hipótesis

Hi: El análisis grafotécnico de firmas de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.

Ho: El análisis grafotécnico de firmas de los informes periciales de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.

Nivel de significancia

La significancia fue del 5% ($\alpha=0.05$).

Tabla 9. Prueba de correlación de Spearman entre el análisis grafotécnico de firmas del informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos

Coeficiente de correlación		Delito de falsificación de documentos
Análisis grafotécnico de firmas	r de Spearman	-0.064
	p-valor	0.799
	N	18

Fuente: Elaboración Propia

Toma de decisión

En la Tabla 9, debido que el valor $p > 0,05$, no se rechaza la hipótesis nula (H_0) y no se acepta la hipótesis del investigador (H_1). Es decir, con un máximo error del 5%, podemos afirmar que el análisis grafotécnico de firmas del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. Esto evidencia que el análisis grafotécnico de firmas no está cumpliendo con los criterios o requisitos que exige la ley para el desarrollo del informe pericial de autenticidad de firmas y en consecuencia ser un factor que estaría influyendo al momento de calificar sobre el delito de falsificación de documentos.

5. Resultados Apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas

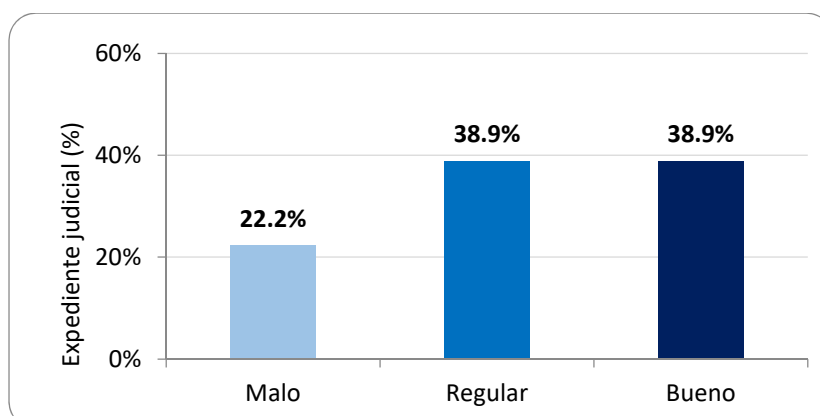


Figura 6. Apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Según se observa en la Figura 6, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la mayor parte de informes periciales de autenticidad de firmas con respecto a las apreciaciones finales es bueno (38.9%) y regular (38.9%). En un 22.2% este cumplimiento de apreciaciones finales es malo.

Tabla 10. Relación entre las apreciaciones finales y el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Apreciaciones finales	Delitos de falsificación de documentos						p*	Rho
	Malo		Regular		Bueno			
	N	%	N	%	N	%		
Malo	3	17.6%	1	100.0%	0	0.0%	0.269	0.275
Regular	7	41.2%	0	0.0%	0	0.0%		
Bueno	7	41.2%	0	0.0%	0	0.0%		
Total	17	100.0%	1	100.0%	0	0.0%		

En la Tabla 10, se observa que las apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas no está relacionado significativamente con el delito de falsificación de documentos, además este grado de relación es positivo y débil ($p=0.2695$, $Rho=0.275$), lo que evidencia que a pesar que tener apreciaciones finales que cumplen los requisitos exigidos de forma buena (41.2%) o

regularmente (41.2%), estos no han sido fundamentales al calificar adecuadamente el delito de falsificación de documentos.

Prueba de Hipótesis Específica 4

Planteamiento de hipótesis

Hi: Las apreciaciones finales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.

Ho: Las apreciaciones finales de los informes periciales de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.

Nivel de significancia

Máximo grado de error que estamos dispuestos aceptar de haber rechazado la hipótesis nula (Ho). La significancia será el valor convencional de 5% ($\alpha=0.05$).

Tabla 11. Prueba de correlación de Spearman entre las apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas y el delito de falsificación de documentos

Coeficiente de correlación		Delito de falsificación de documentos
Apreciaciones finales	r de Spearman	0.275
	p-valor	0.269
	N	18

Fuente: Elaboración Propia

Toma de decisión

En la Tabla 11, debido que el valor $p > 0,05$, no se rechaza la hipótesis nula (Ho) y no se acepta la hipótesis del investigador (Hi). Es decir, con un máximo error del 5%, podemos afirmar que las apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de

Justicia de Lima, 2017-2019. Esto evidencia que las apreciaciones finales no están cumpliendo con los criterios o requisitos que exige la ley para el desarrollo del informe pericial de autenticidad de firmas y en consecuencia ser un factor que estaría influyendo al momento de calificar sobre el delito de falsificación de documentos.

4.2. Discusión de resultados

1. En el presente trabajo se ha demostrado que el informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima ($p=0.6685$, $Rho=-0.108$), y lo que ha acreditado que el informe pericial de autenticidad de firmas no es determinante al momento de calificar y resolver una controversia sobre un determinado hecho punible, en este caso sobre el delito de falsificación de documentos.

Este resultado no es congruente con lo observado por Montenegro (2019) quien también analizó la pericia grafotécnica como medio probatorio en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Lima, concluyendo que la pericia grafotécnica tiene relación significativa con la calificación del delito ($Rho=0.9567$, $p<0.01$).

2. Las características generales del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales ($p=0.3535$, $Rho=-0.233$). Es uno de los componentes del informe pericial que no se estaría realizando de manera eficaz y que estaría influyendo en el resultado final, y en consecuencia no favorecería a calificar el delito de falsificación de documento.
3. Asimismo, las muestras materia de estudio del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito

de falsificación de documentos en expedientes judiciales ($p=0.556$ 5, $Rho=0.149$). A pesar que se esté cumpliendo con muchos de los requisitos que exige la ley para el desarrollo del informe pericial de autenticidad de firmas, las muestras materia de estudio o el análisis grafotécnico de las firmas estas no serían fundamentales al calificar el delito de falsificación de documento.

4. A su vez, el análisis grafotécnico de firmas del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales ($p=0.799$ 5, $Rho=-0.064$). Fraume (2016) por su parte, considera que el informe pericial grafotécnico debe ceñirse a los requisitos y condicionamientos legales en la práctica pericial.
5. Las apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales ($p=0.269$ 5, $Rho=0.275$). Resultados que coinciden con lo observado por Mellado (2018) quien estudio las diferencias del análisis y elaboración del Dictamen Pericial Judicial en los procedimientos científicos forense vigente, llegando a la conclusión que las técnicas utilizadas por los peritos fueron erróneas, ya que no cumplieron con los requisitos estipulados para validar el proceso grafotécnico, y se explicaría por no realizarse un análisis con rigor científico, lógico y coherente.

Finalmente, podemos señalar, lo importante y fundamental en un proceso judicial donde implica obtener una prueba fehaciente para que el juez determine su decisión final sobre el delito de falsificación de documentos, es contar con un perito calificado, con experiencia y habilidad científica (Abambari, 2016). Y, además, de contar con los presupuestos necesarios, para garantizar tener el personal calificado con el perfil profesional adecuado y las herramientas o materiales mínimos indispensables. Es necesario modificar alguna normativa respecto a las directivas específicas relacionadas al peritaje

grafotécnico. Medidas que ayudarían a garantizar una buena decisión por parte del juez de tal manera que favorezcan al campo de la administración de justicia de nuestro país.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. El informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. Esto evidencia que el informe pericial de autenticidad de firmas no es determinante al momento de calificar y resolver una controversia sobre un determinado hecho punible, en este caso sobre el delito de falsificación de documentos.
2. Las características generales del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. Esto evidencia que las características generales no están cumpliendo con los criterios o requisitos que exige la ley para el desarrollo del informe pericial de autenticidad de firmas y en consecuencia ser un factor que estaría influyendo al momento de calificar sobre el delito de falsificación de documentos.
3. Las muestras materia de estudio del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. Sin embargo, existen algunos aspectos que las muestras materia de estudio están cumpliendo con los criterios o requisitos que exige la ley situación que no sería determinante al momento de calificar sobre el delito de falsificación de documentos.
4. El análisis grafotécnico de firmas del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. Esto evidencia que el análisis grafotécnico de firmas no está cumpliendo con los criterios o requisitos que exige la ley para el desarrollo del informe pericial de autenticidad de firmas y en

consecuencia ser un factor que estaría influyendo al momento de calificar sobre el delito de falsificación de documentos.

5. Las apreciaciones finales del informe pericial de autenticidad de firmas no se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. Esto evidencia que las apreciaciones finales no están cumpliendo con los criterios o requisitos que exige la ley para el desarrollo del informe pericial de autenticidad de firmas y en consecuencia ser un factor que estaría influyendo al momento de calificar sobre el delito de falsificación de documentos.

5.2. Recomendaciones

1. Se debería exigir que los informes periciales de autenticidad de firmas sean realizados por peritos calificados además el cumplimiento de un perfil profesional mínimo que garantice que es el profesional indicado para realizar este tipo de análisis técnico científico sobre la autenticidad de firmas. Es muy probable que estas situaciones estarían llevando a que no se esté haciendo un análisis grafotécnico preciso y específico, y en consecuencia las conclusiones del informe no sean objetivas y rigurosas, siendo un factor determinante al momento de calificar el delito de falsificación de documentos.
2. Exigir a las autoridades el cumplimiento irrestricto del perfil del perito grafotécnico, su incumplimiento debe conllevar a que no se continúe con el proceso judicial, en todo caso exigir un mayor control al momento de autorizar a un perito al solicitar su servicio profesional.
3. Las muestras han mostrado que son idóneas o que estaría cumpliendo los requisitos que exige la ley, continuar y mejorar la rigurosidad de los controles para mantener los estándares cuando se requiera de ella en un caso judicial de falsificación de documentos.

4. Una consecuencia de no elegir a un perito grafotécnico calificado es evidenciar algunas fallas al realizar el análisis grafotécnico de las firmas, un profesional competente instaría a un mayor cuidado al momento de ser el análisis de las firmas, detallar los rasgos iniciales y/o finales, así como de las analogías y diferencias con las muestras de firmas.
5. En las apreciaciones finales se debe exigir un mejor análisis y evaluación de todos los elementos que forman parte de la pericia grafotécnica para obtener una conclusión más objetiva y coherente, que incluya los documentos anexados mínimos requeridos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abambari, K. (2016). *El examen grafo técnico y sus efectos jurídicos en las sentencias dictadas en los juicios ejecutivos por letra de cambio, tramitados en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil del Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, durante el periodo 2013*. Riobamba (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador.
- Andrade, P. (2018). *Nulidad de la escritura pública y nulidad de los actos y contratos. Falsedad del instrumento público* (Tesis de Maestría). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: <https://bit.ly/3bfTGgK>
- Barbosa, J., Henao, K., García, M., González, G., & Bernal, F. (2018). El riesgo grafológico de los títulos valores en el sistema financiero en el sur colombiano. *Revista Crecer Empresarial*, (2), 45-53. Recuperado de: <https://bit.ly/2WyHDY6>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2020). *Código Penal Chileno*. Ministerio de Justicia.
- Biblioteca del Ministerio Publico (2013). *Falsedad documental y laboratorio forense*. Buenos Aires: La Rocca.
- Borbón, M., Flórez, M., & Plazas, R. (2018). Grafología forense: llave de ingreso al inconsciente criminal. *IUSTA*, 49, 47-69. Recuperado de: <https://bit.ly/3oWeOzN>
- Campoverde, L., Orellana, W., & Sánchez, M. (2018). El concepto y las funciones de la acción como elemento de la teoría del delito. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 318-322. Recuperado: <https://bit.ly/2JMDMmf>

Congreso de Colombia (2000). *Código Penal Colombiano*.

Congreso República de México (2000). *Código Penal Mexicano*.

Coello, W. (2019). *El uso de la pericia contable con los delitos de colusión y peculado en la fiscalía corporativa anticorrupción del Callao 2015-2017*. (Tesis de Maestría). Universidad Privada Norbert Wiener. Lima Perú. Recuperado de: <https://bit.ly/37Z5F2a>

Cornejo, I. (2018). *Fe Pública notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compraventa inmobiliaria, Breña 2017* (Tesis de Licenciatura). Universidad César Vallejo. Lima, Perú. Recuperado de: <https://bit.ly/2J5VnkQ>

Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú (2013). *Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística. RD N° 247-2013-DIRGEN/EMG*. Lima, Perú.

Escuela Nacional de la Judicatura (2014). *Documentoscopia forense*. Recuperado de: <https://bit.ly/39ZNhZT>

Favaro, D. (2013). Enfoques de la teoría de la firma y su vinculación con el cambio tecnológico y la innovación. *Revista Cultura Económica*, 31(85), 51-70.

Fraume, C. (2016). *El Dictamen Pericial Grafológico, Medio de Prueba y Criterios de Valoración* (Tesis de Licenciatura). Universidad de Manizales. Manizales, Colombia. Recuperado de: <https://bit.ly/3aa1yAv>

Gawda, B. (2019). The Computational Analyses of Handwriting in Individuals With Psychopathic Personality Disorder. *PLoS One*, 14(12), DOI: 10.1371/journal.pone.0225182.

Gobierno de la República de Alemania (2000). *Código Penal Alemán*

Gobierno de la República de Uruguay (2000). *Código Penal Uruguayo*

Gobierno de la Republica de Argentino (2000). *Código Penal Argentino*

Gómez, E. (2015). An introduction to graphology: definition, theoretical background and levels of analysis. *Miscelánea: a journal of english and american studies*, 51, 71-85.

Gutiérrez, A. (2019). Evolución histórica de la firma. *Dossier III*. 38-43.
Recuperado de: <https://bit.ly/2vINkrm>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.a ed.) México: McGraw-Hill.

Ley Orgánica (1995). *Ley Orgánica 10/1995*. Gobierno Español.

Ludeña, J. (2018). *El sistema digital de pericias criminalísticas como alternativa de solución a la deficiente distribución de los informes periciales en la DIRCRI PNP* (Tesis de Maestría). Pontifica Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Recuperado de: <https://bit.ly/37SBN7T>

Mellado, M. (2018). *Importancia de la muestra de comparación del personal de la Oficina de Criminalística de la PNP, en la formulación técnico-científico de los resultados del peritaje de firma, ante el Segundo Juzgado Unipersonal de Arequipa 2015* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. Arequipa, Perú. Recuperado de: <https://bit.ly/2UmY2fr>

Menchú, J. (2005). *Estudio jurídico doctrinario, desde la base del código procesal penal guatemalteco, de los alcances reales y valoración judicial de la prueba pericial grafotécnica* (Tesis de Licenciatura). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de: <http://bit.ly/3a8hrHq>

- Mendoza, A. (2017). *Ineficacia de la prueba pericial realizada por los peritos de criminalística de la PNP, para el proceso penal, en el Distrito Judicial de Lima Norte, 2017* (Tesis de Licenciatura). Facultad de Derecho. Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de: <https://bit.ly/3dkJshh>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humano (2016). *Código Penal – Decreto Legislativo N° 635*. Décimo Segunda Edición Oficial. Recuperado de: <http://bit.ly/2qziQ8c>
- Mishra, A. (2017). Forensic Graphology: Assessment of Personality. *Forensic Res Criminol Int J.*, 4(1), 9-12, DOI: 10.15406/frcij.2017.04.00097.
- Meneses, C. (2015). *Firma digital y falsificación de documento. Una aproximación a la necesidad del uso de la firma digital de tramites notariales y registrales* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho-Perú. Recuperado de: <https://bit.ly/2W8zpUQ>
- Moreno, J. (2018). *Grafología en el ámbito policial*. (2da edición). España: ICB Editores.
- Moreno, J. (2006). La pericia caligráfica en la región de Murcia. El Licenciado en documentación como Perito Calígrafo. *Tejuelo* (4-5-6), 13-23.
- Montenegro, E. (2019). *La pericia grafotécnica como medio probatorio y la calificación del delito contra la fe pública en modalidad de falsificación de documentos públicos en los juzgados penales de la Corte Superior de Lima, 2017* (Tesis de Maestría). Universidad Inca Garcilaso de la Vega Lima, Perú. Recuperado de: <http://bit.ly/3bUHVOC>
- Montes, M. (2017). *Calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito contra la Fe Pública-falsificación de documentos, expediente N°2009-0024-0-201-JR-PE-01*. Distrito Judicial de Ancash

Huaraz, 2017. (Tesis de Licenciatura). Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Huaraz -Perú. Recuperado de: <https://bit.ly/3gARSmA>

Rodríguez, F. (2018). *Los informes periciales contables judiciales y los procesos penales en la corte superior de Justicia de Ancash, año 2015* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo". Recuperado de: <https://bit.ly/3gFxu3l>

Rojas, T. (2004). Grafología Científica: La Muestra de Escritura como Test Psicológico Proyectivo. *Revista de Psicología*, 8(2), 147-156.

Rojas, B. (2014). *Análisis grafotécnico de la firma manuscrita para identificar su autenticidad en el delito de falsedad material* (Tesis de Licenciatura). Universidad Rafael Landívar. Huehuetenango, Guatemala. Recuperado de: <http://bit.ly/38CvKCH>

Solange, E. (2015). *Las leyes de la escritura* (Grafología). (1ra ed.). México: Editorial Graphicae.

Tozzini, C., & Baigún, D. (1999). *La falsedad documental*. Buenos Aires: De Palma.

Yalcin, N., & Gürbüz, F. (2015). Graphology and Forensic Graphology. *Global Journal on Technology*, 151-158.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de la investigación	Hipótesis de la investigación	Variables y dimensiones	Indicadores	Metodología de investigación
<p>Problema Principal ¿En qué medida el informe pericial de autenticidad de firmas se relaciona con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019?</p> <p>Problemas Específicos 1. ¿En qué medida las características generales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019? 2. ¿En qué medida las muestras materia de estudio de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019? 3. ¿En qué medida el análisis grafotécnico de firmas de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación del informe pericial de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.</p> <p>Objetivos Específicos 1. Determinar la relación de las características generales de los informes periciales de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019 2. Determinar la relación de las muestras materia de estudio de los informes periciales de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. 3. Determinar la relación del análisis grafotécnico de firmas de los informes periciales de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes</p>	<p>Hipótesis General El informe pericial de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.</p> <p>Hipótesis Específicas 1. Las características generales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. 2. Las muestras materia de estudio de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019. 3. El análisis grafotécnico de firmas de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes</p>	<p>Variable 1 Informe pericial de autenticidad de firmas</p> <p>Dimensión 1 Características generales Muestras materia de estudio Análisis grafotécnico de firmas Apreciaciones finales</p>	<p>Dimensión 1.1 Información general Indicadores 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del perito • Objeto del perito • Metodología • Instrumental utilizado <p>Dimensión 1.2 Muestras materia de estudio Indicadores 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestra cuestionada • Muestra de comparación • Idoneidad de las muestras de estudio <p>Dimensión 1.3 Análisis grafotécnico de firmas Indicadores 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • De las características generales • De las características particulares • Compulsación gráfica • Juicio valorativo <p>Dimensión 1.4 Apreciaciones finales Indicadores 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones y Recomendaciones • Anexo / observaciones 	<p>Tipo: Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental, transversal, correlacional</p> <p>Población: Todos los expedientes judiciales sobre delitos de falsificación de documentos en la Corte Superior de Justicia de Lima, en el periodo 2017-2019.</p> <p>Muestra: La muestra estará compuesta por 18 expedientes judiciales de delitos de falsificación de documentos en la Corte Superior de Justicia de Lima, en el periodo 2017-2019.</p> <p>Técnica: La observación</p> <p>Instrumento: Lista de cotejo o "check list"</p> <p>Análisis de datos: Prueba de correlación de Spearman</p>

<p>4. ¿En qué medida las apreciaciones finales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019?</p>	<p>judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.</p> <p>4. Determinar la relación de las apreciaciones finales de los informes periciales de autenticidad de firmas con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.</p>	<p>judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.</p> <p>4. Las apreciaciones finales de los informes periciales de autenticidad de firmas se relaciona significativamente con el delito de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019.</p>	<p>Variable 2 Delitos de falsificación de documentos</p> <p>Dimensión 2 Documento falso y/o adulterado Informes periciales</p>	<p>Dimensión 2.1 Documento falso y/o adulterado Indicadores 2.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación del bien jurídico protegido • Tipicidad del delito • Determinación de la consumación del delito • Analiza la penalidad • Analiza la autoría del documento • Verifica la veracidad del documento • Evalúa el rol funcional del documento • Analiza la certeza y validez del documento <p>Dimensión 2.2 Informes periciales Indicadores 2.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficial • De parte • Dirimente 	
--	---	---	--	---	--

Anexo 02: Instrumento de recolección

El informe pericial de autenticidad de firmas y su relación con delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017-2019

Instrucciones: La presente ficha de observación tiene el propósito de recoger información acerca del cumplimiento de los criterios que exige tanto la realización de la pericia de autenticidad de firmas y la tipificación del delito de falsificación de documentos. Se debe marcar con un aspa (“X”) en el recuadro que considere su respuesta.

A. Datos generales

Nº Expediente: _____ Fecha: _____

B. Lista de cotejo sobre la variable Informe pericial de autenticidad de firmas

Marca con una “X” la respuesta que consideras correcta

Nº	Ítem	Cumple	No cumple
Características generales			
1	¿Se encuentran los datos del perito en el informe de análisis grafotécnico?		
2	¿Se describe la experiencia profesional del perito grafotécnico en el informe de análisis grafotécnico?		
3	¿Se encuentra el objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico?		
4	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es explícito?		
5	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es preciso?		
6	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es específico?		
7	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es medible?		
8	¿Se detalla la metodología utilizada en el informe de análisis grafotécnico?		
9	¿La metodología es la más adecuada para el informe de análisis grafotécnico realizado?		
10	¿Se detalla el instrumental utilizado en el informe de análisis grafotécnico?		
11	¿Cuenta con el instrumental mínimo requerido para un informe de análisis grafotécnico?		
Muestras materia de estudio			
12	¿Se detalla la muestra cuestionada en el informe de análisis grafotécnico?		
13	¿Se detallan las muestras de comparación en el informe de análisis grafotécnico?		
14	¿Se ha determinado la idoneidad de las muestras dubitadas para el estudio de firmas?		
15	¿Se ha determinado la idoneidad de las muestras de comparación para el estudio de firmas?		
Análisis grafotécnico de firmas			
16	¿Se detalla el orden o la legibilidad de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?		
17	¿Se detalla la dimensión de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?		
18	¿Se detalla la inclinación de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?		
19	¿Se detalla la velocidad o fluidez de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?		
20	¿Se detalla la dirección de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?		
21	¿Se detalla la forma de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?		
22	¿Se detalla la continuidad de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?		

23	¿Se detalla la presión de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?		
24	¿Se detallan los rasgos iniciales y/o finales de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?		
25	¿Se detallan las analogías y diferencias de las firmas de las muestras en el informe de análisis grafotécnico?		
Apreciaciones finales			
26	¿Se presentan las conclusiones en el informe de análisis grafotécnico?		
27	¿Las conclusiones presentan un pronunciamiento final objetivo y coherente con el examen solicitado del informe de análisis grafotécnico?		
28	¿Se presentan los anexos en el informe de análisis grafotécnico?		
29	¿Los anexos son los mínimos requeridos según el informe de análisis grafotécnico solicitado?		

C. Lista de cotejo sobre la variable Delitos de falsificación de documentos

Marca con una "X" la respuesta que consideras correcta

Nº	Ítem	Si	No
Documento falso y/o adulterado			
1	Se determina que el bien jurídico a proteger es la falsificación de firmas respecto a otros delitos.		
2	La pericia grafotécnica permite determinar el delito contra la fe pública en modalidad de falsificación de documentos públicos		
3	Se cuenta con las muestras manuscritas suficientes que permitan determinar la consumación del delito.		
4	El dictamen y el peritaje que realiza el técnico en grafología o caligrafía determinan la penalidad y el nivel del delito.		
5	La pericia grafotécnica permite determinar la autoría del documento.		
6	La pericia grafotécnica permite determinar la veracidad del documento.		
7	La pericia grafotécnica permite evaluar el rol funcional del documento.		
8	La pericia grafotécnica permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original.		
9	Mediante la pericia grafotécnica se puede calificar el tipo de documento.		
10	Al realizar la comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión.		
11	La pericia grafotécnica tiene reconocimiento como acto jurídico.		
12	La pericia grafotécnica sirve como un medio de acreditación como medio probatorio.		
Informes periciales			
13	La pericia oficial se detalla de forma clara y precisa.		
14	La pericia oficial incluye los puntos del dictamen, la profesión u oficio del perito.		
15	La pericia oficial cumple con describir el hecho controvertido que se pretende esclarecer		
16	La pericia oficial fue designada por el Juez.		
17	La pericia de parte expone sus argumentos de forma clara y precisa.		
18	La pericia de parte fue presentada durante el plazo de Ley.		
19	La pericia dirimente fue útil para probar el hecho controvertido.		
20	La pericia dirimente fue satisfactoria para las partes y del Juez, de forma que esclareció todos los aspectos técnicos con la causa, y ayudo a dilucidar los hechos controvertidos.		
21	La pericia dirimente tuvo un orden lógico y homogéneo propio de una metodología.		

Gracias por su colaboración.

Anexo 03: Validación de Instrumentos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mgtr/Doctor:.....

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa Ciencias Criminológicas requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con el cual optaré el grado de Maestro en ciencias criminalísticas.

El título del proyecto de investigación que desarrollaré es: “El informe pericial de autenticidad de firmas y su relación con delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la corte superior de justicia de lima, Sede Comerciales 2017-2019” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de delitos de falsificación de documentos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Apellidos y nombre:
D.N.I.:

Firma
Apellidos y nombre:
D.N.I.:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1. Informe pericial de autenticidad de firmas

Definición conceptual

Es el examen pericial que realizan los peritos grafotécnicos a fin de establecer la autenticidad o falsedad de firmas y su autoría en caso de resultar falsificadas (Policía Nacional del Perú, 2013)

Definición operacional

Este procedimiento es realizado por peritos certificados que estudian los elementos gráficos materia de estudio a fin de determinar la procedencia del puño gráfico.

VARIABLE 2: Delitos de falsificación de documentos

Definición conceptual

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016)

Definición operacional

Son los elementos que se deben evaluar para demostrar el cumplimiento de la legalidad jurídica de los informes periciales grafotécnicos, su incumplimiento configura el delito de falsificación de documentos.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS

DIMENSIONES	INDICADORES ^{1,2,3}	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	INSTRUMENTO
Información general	1.1. Datos del perito	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	Lista de cotejo o "Check List"
	1.2. Objeto del perito	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	1.3. Metodología	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	1.4. Instrumental utilizado	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
Muestras materia de estudio	2.1. Muestra cuestionada	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	2.2. Muestra de comparación	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	2.3. Idoneidad de las muestras de estudio	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
Análisis grafotécnico de firmas	3.1. De las características generales	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	3.2. De las características particulares	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	3.3. Compulsación gráfica (Analogías y diferencias)	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	3.4. Juicio valorativo (Procedencia del puño gráfico)	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
Apreciaciones finales	4.1. Conclusiones y Recomendaciones	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	4.2. Anexos / Observaciones	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DIMENSIONES	INDICADORES ⁶	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	INSTRUMENTO
Documento falso y/o adulterado	1.1. Determinación del bien jurídico protegido	Cualitativa	Nominal	SI / No	Lista de cotejo o "Check List"
	1.2. Tipicidad del delito	Cualitativa	Nominal	SI / No	
	1.3. Determinación de la consumación del delito	Cualitativa	Nominal	SI / No	
	1.4. Analiza la penalidad	Cualitativa	Nominal	SI / No	
	1.5. Analiza la autoría del documento	Cualitativa	Nominal	SI / No	
	1.6. Verifica la veracidad del documento	Cualitativa	Nominal	SI / No	
	1.7. Evalúa el rol funcional del documento	Cualitativa	Nominal	SI / No	
	1.8. Analiza la certeza y validez del documento	Cualitativa	Nominal	SI / No	
Informes periciales	2.1. Oficial	Cualitativa	Nominal	SI / No	
	2.2. De parte	Cualitativa	Nominal	SI / No	
	2.3. Dirimente	Cualitativa	Nominal	SI / No	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO “INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Características generales							
1	¿Se encuentran los datos del perito en el informe de análisis grafotécnico?							
2	¿Se describe la experiencia profesional del perito grafotécnico en el informe de análisis grafotécnico?							
3	¿Se encuentra el objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico?							
4	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es explícito?							
5	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es preciso?							
6	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es específico?							
7	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es medible?							
8	¿Se detalla la metodología utilizada en el informe de análisis grafotécnico?							
9	¿La metodología es la más adecuada para el informe de análisis grafotécnico realizado?							
10	¿Se detalla el instrumental utilizado en el informe de análisis grafotécnico?							
11	¿Cuenta con el instrumental mínimo requerido para un informe de análisis grafotécnico?							
	DIMENSIÓN 2: Muestras materia de estudio	Si	No	Si	No	Si	No	
12	¿Se detalla la muestra cuestionada en el informe de análisis grafotécnico?							
13	¿Se detallan las muestras de comparación en el informe de análisis grafotécnico?							
14	¿Se ha determinado la idoneidad de las muestras dubitadas para el estudio de firmas?							
15	¿Se ha determinado la idoneidad de las muestras de comparación para el estudio de firmas?							
	DIMENSIÓN 3: Análisis grafotécnico de firmas	Si	No	Si	No	Si	No	
16	¿Se detalla el orden o la legibilidad de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?							
17	¿Se detalla la dimensión de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?							
18	¿Se detalla la inclinación de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?							
19	¿Se detalla la velocidad o fluidez de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?							
20	¿Se detalla la dirección de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?							
21	¿Se detalla la forma de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?							
22	¿Se detalla la continuidad de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?							

23	¿Se detalla la presión de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?							
24	¿Se detallan los rasgos iniciales y/o finales de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?							
25	¿Se detallan las analogías y diferencias de las firmas de las muestras en el informe de análisis grafotécnico?							
	DIMENSIÓN 3: Apreciaciones finales	Si	No	Si	No	Si	No	
26	¿Se presentan las conclusiones en el informe de análisis grafotécnico?							
27	¿Las conclusiones presentan un pronunciamiento final objetivo y coherente con el examen solicitado del informe de análisis grafotécnico?							
28	¿Se presentan los anexos en el informe de análisis grafotécnico?							
29	¿Los anexos son los mínimos requeridos según el informe de análisis grafotécnico solicitado?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **DNI:**.....

Especialidad del validador:.....

.....de.....del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO “DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: DOCUMENTO FLASO Y/O ADULTERADO							
1	Se determina que el bien jurídico a proteger es la falsificación de firmas respecto a otros delitos.							
2	La pericia grafotécnica permite determinar el delito contra la fe pública en modalidad de falsificación de documentos públicos							
3	Se cuenta con las muestras manuscritas suficientes que permitan determinar la consumación del delito.							
4	El dictamen y el peritaje que realiza el técnico en grafología o caligrafía determinan la penalidad y el nivel del delito.							
5	La pericia grafotécnica permite determinar la autoría del documento.							
6	La pericia grafotécnica permite determinar la veracidad del documento.							
7	La pericia grafotécnica permite evaluar el rol funcional del documento.							
8	La pericia grafotécnica permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original.							
9	Mediante la pericia grafotécnica se puede calificar el tipo de documento.							
10	Al realizar la comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión.							
11	La pericia grafotécnica tiene reconocimiento como acto jurídico.							
12	La pericia grafotécnica sirve como un medio de acreditación como medio probatorio.							
	DIMENSIÓN 2: INFORMES PERICIALES	Si	No	Si	No	Si	No	
13	La pericia oficial se detalla de forma clara y precisa.							
14	La pericia oficial incluye los puntos del dictamen, la profesión u oficio del perito.							
15	La pericia oficial cumple con describir el hecho controvertido que se pretende esclarecer							
16	La pericia oficial fue designada por el Juez.							
17	La pericia de parte expone sus argumentos de forma clara y precisa.							
18	La pericia de parte fue presentada durante el plazo de Ley.							

19	La pericia dirimente fue útil para probar el hecho controvertido.							
20	La pericia dirimente fue satisfactoria para las partes y del Juez, de forma que esclareció todos los aspectos técnicos con la causa, y ayudo a dilucidar los hechos controvertidos.							
21	La pericia dirimente tuvo un orden lógico y homogéneo propio de una metodología.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **DNI:**.....

Especialidad del validador:.....

.....de.....del 2020

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Juez 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mgtr/Doctor: Alex Frank LÓPEZ ACOSTA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo egresado del programa de ciencias criminalísticas requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con el cual optaré el grado de Maestro en ciencias criminalísticas.

El título del proyecto de investigación que desarrollaré es: "El informe pericial de autenticidad de firmas y su relación con delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la corte superior de justicia de lima, Sede Comerciales 2017-2019" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de delitos de falsificación de documentos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma:
Apellidos y nombre: Aranza Cristina H/A
D.N.I.: 10132194



Firma:
Apellidos y nombre: Alex LÓPEZ ACOSTA
D.N.I.: 40023319

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1. Informe pericial de autenticidad de firmas

Definición conceptual

Es el examen pericial que realizan los peritos grafotécnicos a fin de establecer la autenticidad o falsedad de firmas y su autoría en caso de resultar falsificadas (Policía Nacional del Perú, 2013)

Definición operacional

Este procedimiento es realizado por peritos certificados que estudian los elementos gráficos materia de estudio a fin de determinar la procedencia del puño gráfico.

VARIABLE 2: Delitos de falsificación de documentos

Definición conceptual

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016)

Definición operacional

Son los elementos que se deben evaluar para demostrar el cumplimiento de la legalidad jurídica de los informes periciales grafotécnicos, su incumplimiento configura el delito de falsificación de documentos.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS

DIMENSIONES	INDICADORES**	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	INSTRUMENTO
Información general	1.1. Datos del escrito	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	Lista de ítems o "Check List"
	1.2. Datos del parte	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	1.3. Mensaje	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	1.4. Instrumentos utilizados	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
Nuestro campo de estudio	2.1. Materia examinada	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	2.2. Materia de comparación	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	2.3. Identidad de los miembros de la familia	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
Análisis pericial de la firma	3.1. De la escritura (firma general)	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	3.2. De las rasuras (rasuras particulares)	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	3.3. Comparación gráfica (Análisis y diferenciación)	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	3.4. Análisis de la (Presencia del pulguitado)	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
Aplicaciones Periciales	4.1. Conclusiones y fundamentaciones	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	4.2. Anexos / Observaciones	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DIMENSIONES	INDICADORES**	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	INSTRUMENTO
Evidencias más en adelante	1.1. Identificación del tipo de delito prescrito	Cualitativa	Nominal	SI/No	Lista de ítems o "Check List"
	1.2. Tipicidad del delito	Cualitativa	Nominal	SI/No	
	1.3. Identificación de la subcategoría del delito	Cualitativa	Nominal	SI/No	
	1.4. Análisis de generalidad	Cualitativa	Nominal	SI/No	
	1.5. Análisis de autoría del documento	Cualitativa	Nominal	SI/No	
	1.6. Verifica la exactitud del documento	Cualitativa	Nominal	SI/No	
	1.7. Evalúa la autenticidad del documento	Cualitativa	Nominal	SI/No	
	1.8. Análisis de control y validez del documento	Cualitativa	Nominal	SI/No	
Informes periciales	2.1. Datos	Cualitativa	Nominal	SI/No	
	2.2. El parte	Cualitativa	Nominal	SI/No	
	2.3. Anexos	Cualitativa	Nominal	SI/No	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS"

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia		Relevancia		Candad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: Características generales								
1	Se mencionan los datos del peritaje en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
2	Se describe la experiencia profesional del perito grafotécnico en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
3	Se menciona el objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
4	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es realista?	X		X		X		
5	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es preciso?	X		X		X		
6	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es específico?	X		X		X		
7	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es medible?	X		X		X		
8	Se detalla la metodología utilizada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
9	¿La metodología es la más adecuada para el informe de análisis grafotécnico realizado?	X		X		X		
10	Se detalla el instrumental utilizado en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
11	¿Cuenta con el instrumental mínimo requerido para un informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
DIMENSION 2: Muestra materia de estudio								
12	Se detalla la muestra sometida en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
13	Se detalla las muestras de comparación en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
14	Se ha determinado la identidad de las muestras de estudio para el estudio de firmas?	X		X		X		
15	Se ha determinado la identidad de las muestras de comparación para el estudio de firmas?	X		X		X		
DIMENSION 3: Análisis grafotécnico de firmas								
16	Se detalla el orden y la legibilidad de la firma autografiada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
17	Se detalla la dimensión de la firma autografiada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
18	Se detalla la longitud de la firma autografiada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
19	Se detalla la verticalidad e inclinación de la firma autografiada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
20	Se detalla la dirección de la firma autografiada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
21	Se detalla la forma de la firma autografiada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
22	Se detalla la consistencia de la firma autografiada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
23	Se detalla la presión de la firma autografiada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		

24	Se detalla los rasgos característicos de la firma autografiada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
25	Se detalla las analogías y diferencias de las firmas de las muestras en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
DIMENSION 3: Apreciaciones finales								
26	Se menciona las conclusiones en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
27	¿La conclusión precisa en proposiciones que objete o valore con el mismo sentido afirmaciones de análisis grafotécnico?	X		X		X		
28	Se proponen los rasgos en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
29	Se menciona que las muestras requieren más informes de análisis grafotécnico adicional?	X		X		X		

Observaciones generales al hoy redactado: SI HAY SUGERENCIAS

Grado de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corrección No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr Mg: LÓPEZ ACOSTA Alex Frank DNI: 4802319

Especialidad del validador: Ingeniero Forense

*Pertinencia: Si tiene correspondencia al respecto del caso. Si no, no se aplica.

Relevancia: Si tiene un aporte para el caso en el momento de la pericia o de la denuncia.

Candad: Si se menciona en el informe de análisis grafotécnico.

Nota: Sugerencias, se dan sugerencias cuando los datos presentados son insuficientes para emitir la denuncia.

07, de Diciembre del 2023


Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Documento falso vio actualizado								
1	Se detiene que el libro público o privado en la falsificación de firmas expone a otros delitos.	X		X		X		
2	La policía gubernativa permite determinar el delito cuando la policía no garantiza la posibilidad de denuncia pública.	X		X		X		
3	Se cuenta con las medidas mínimas necesarias que permitan determinar la responsabilidad del delito.	X		X		X		
4	El delito y el delito que realiza el delito en principio o cualquier otro delito y el delito que realiza el delito.	X		X		X		
5	La policía gubernativa permite determinar la responsabilidad del documento.	X		X		X		
6	La policía gubernativa permite evaluar el rol funcional del documento.	X		X		X		
7	La policía gubernativa permite analizar la validez del documento para comprender el rol de la misma (para o contra) a la original.	X		X		X		
8	Mediante la policía gubernativa se puede utilizar el tipo de documento.	X		X		X		
9	Al evaluar la competencia o materia de hecho o proceso en la firma presentada el delito de documento según es posible.	X		X		X		
10	La policía gubernativa debe ser tratada como tipo penal.	X		X		X		
11	La policía gubernativa sirve como un medio de administración como medio profesional.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Informes periciales								
12	La policía oficial se detiene de forma clara y precisa.	X		X		X		
13	La policía oficial incluye los puntos del documento, la policía a cargo del punto.	X		X		X		
14	La policía oficial cumple con determinar el hecho correspondiente que se pretende determinar.	X		X		X		
15	La policía oficial fue designado por el juez.	X		X		X		
16	La policía de parte expresa sus argumentos de forma clara y precisa.	X		X		X		
17	La policía de parte fue presentada durante el proceso de Ley.	X		X		X		
18	La policía de parte fue del punto por el hecho correspondiente.	X		X		X		
19	La policía de parte fue seleccionada para los puntos y del Acc. de forma que se relaciona con los aspectos técnicos con la causa, y ayuda a decidir los hechos correspondientes.	X		X		X		
20	La policía de parte fue en un caso técnico y homogéneo por el tipo de delito.	X		X		X		

Observaciones (reservar a los señalamientos): SI MAY SUFICIENTE

Opción de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellido y nombres del juez validador: Dr. Mg. LÓPEZ ACONTA, Alex Frank DNI: 48022109

Especialidad del validador: Registros Forenses

07 de Noviembre del 2009


Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico, formalidad.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del contenido.
³Claridad: El ítem es un elemento que se relaciona con el rol funcional del libro, en forma, modo y dirección.

Nota: Subjetiva, se debe autorizar cuando se tiene planteado un problema, para medir la idoneidad.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Javier Enrique REYNA DE LA CRUZ

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo egresado del programa de ciencias criminalísticas requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con el cual optaré el grado de Maestro en ciencias criminalísticas.


El título del proyecto de investigación que desarrollaré es: "El informe pericial de autenticidad de firmas y su relación con delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la corte superior de justicia de lima, Sede Comerciales 2017-2019" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de delitos de falsificación de documentos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma
Apellidos y nombre: Aranza Cusiñan
D.N.I.: 10132197

Firma
Apellidos y nombre: REYNA DE LA CRUZ
D.N.I.:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1. Informe pericial de autenticidad de firmas

Definición conceptual

Es el examen pericial que realizan los peritos grafotécnicos a fin de establecer la autenticidad o falsedad de firmas y su autoría en caso de resultar falsificadas (Policía Nacional del Perú, 2013)

Definición operacional

Este procedimiento es realizado por peritos certificados que estudian los elementos gráficos materia de estudio a fin de determinar la procedencia del puño gráfico.

VARIABLE 2: Delitos de falsificación de documentos

Definición conceptual

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016)

Definición operacional

Son los elementos que se deben evaluar para demostrar el cumplimiento de la legalidad jurídica de los informes periciales grafotécnicos, su incumplimiento configura el delito de falsificación de documentos.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS

INDICADORES	INDICADORES (*)	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Identificación	1.1. Fecha de parte	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	100% de acuerdo a "Clase I"
	1.2. Clave de serie	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	1.3. Metodología	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	1.4. Análisis de firmas	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
Muestra recibida de estudio	2.1. Muestra representativa	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	2.2. Muestra de comparación	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	2.3. Identidad de las muestras de estudio	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
Análisis pericial de firmas	3.1. Tipo de escritura (cursiva, gótica)	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	3.2. Perfil de inclinación (verticalidad)	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	3.3. Características globales (análisis y detalles)	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	3.4. Otras características (topografía del pelo, patillas)	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
Aplicación de la ley	4.1. Fundamentación y recomendaciones	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	
	4.2. Anexos y referencias	Cualitativa	Nominal	Completar No Completar	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

INDICADORES	INDICADORES (*)	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Evidencias sobre el autor	1.1. Substrato del tipo de papel utilizado	Cualitativa	Nominal	0-1 No	100% de acuerdo a "Clase I"
	1.2. Tipo de tinta	Cualitativa	Nominal	0-1 No	
	1.3. Características de los caracteres del tipo	Cualitativa	Nominal	0-1 No	
	1.4. Análisis de escritura	Cualitativa	Nominal	0-1 No	
	1.5. Análisis de escritura del documento	Cualitativa	Nominal	0-1 No	
	1.6. Aplicación de normas del documento	Cualitativa	Nominal	0-1 No	
	1.7. Evidencia de autenticidad del documento	Cualitativa	Nominal	0-1 No	
	1.8. Análisis de escritura y copia del documento	Cualitativa	Nominal	0-1 No	
Muestra pericial	2.1. Muestra	Cualitativa	Nominal	0-1 No	
	2.2. De parte	Cualitativa	Nominal	0-1 No	
	2.3. Documento	Cualitativa	Nominal	0-1 No	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Características generales								
1	¿Se encuentran los datos del perito en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
2	¿Se describe la experiencia profesional del perito grafotécnico en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
3	¿Se encuentra el objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
4	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es explícito?	X		X		X		
5	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es preciso?	X		X		X		
6	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es específico?	X		X		X		
7	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis grafotécnico es medible?	X		X		X		
8	¿Se detalla la metodología utilizada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
9	¿La metodología es la más adecuada para el informe de análisis grafotécnico realizado?	X		X		X		
10	¿Se detalla el instrumental utilizado en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
11	¿Cuenta con el instrumental mínimo requerido para un informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Muestras materia de estudio								
12	¿Se detalla la muestra cuestionada en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
13	¿Se detallan las muestras de comparación en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
14	¿Se ha determinado la idoneidad de las muestras dubitadas para el estudio de firmas?	X		X		X		
15	¿Se ha determinado la idoneidad de las muestras de comparación para el estudio de firmas?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Análisis grafotécnico de firmas								
16	¿Se detalla el orden o la legibilidad de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
17	¿Se detalla la dimensión de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
18	¿Se detalla la inclinación de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
19	¿Se detalla la velocidad o fluidez de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
20	¿Se detalla la dirección de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
21	¿Se detalla la forma de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
22	¿Se detalla la continuidad de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		
23	¿Se detalla la presión de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X		

24	¿Se detallan los rasgos iniciales y/o finales de la firma auténtica en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X	
25	¿Se detallan las analogías y diferencias de las firmas de las muestras en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X	
DIMENSIÓN 3: Apreciaciones finales		Si	No	Si	No	Si	No
26	¿Se presentan las conclusiones en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X	
27	¿Las conclusiones presentan un pronunciamiento final objetivo y coherente con el examen solicitado del informe de análisis grafotécnico?	X		X		X	
28	¿Se presentan los anexos en el informe de análisis grafotécnico?	X		X		X	
29	¿Los anexos son los mínimos requeridos según el informe de análisis grafotécnico solicitado?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna al tener Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable | Aplicable después de corregir | No aplicable |

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. REYNA DE LA CRUZ Javier Enrique DNI: 41585576

Especialidad del validador: Abogado - Perito Especializado en Criminalística /Mg. En Derecho Penal y Ciencias Criminológicas

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 14 de diciembre del 2020



MG. Javier REYNA DE LA CRUZ
 ABOGADO
 PERITO ESPECIALIZADO EN CRIMINALISTICA

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

Nº	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: LEALTAD								
1	Se determina que el bien jurídico a proteger es la falsificación de firmas respecto a otros delitos.	X		X		X		
2	La pericia grafotécnica permite determinar el delito contra la fe pública en modalidad de falsificación de documentos públicos	X		X		X		
3	Se cuenta con las muestras manuscritas suficientes que permitan determinar la consumación del delito.	X		X		X		
4	El dictamen y el peritaje que realiza el técnico en grafología o caligrafía determinan la penalidad y el nivel del delito.	X		X		X		
5	La pericia grafotécnica permite determinar la autoría del documento.	X		X		X		
6	La pericia grafotécnica permite determinar la veracidad del documento.	X		X		X		
7	La pericia grafotécnica permite evaluar el rol funcional del documento.	X		X		X		
8	La pericia grafotécnica permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original.	X		X		X		
9	Mediante la pericia grafotécnica se puede calificar el tipo de documento.	X		X		X		
10	Al realizar la comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión.	X		X		X		
11	La pericia grafotécnica tiene reconocimiento como acto jurídico.	X		X		X		
12	La pericia grafotécnica sirve como un medio de acreditación como medio probatorio.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: COSTES DE CAMBIO								
13	La pericia oficial se detalla de forma clara y precisa.	X		X		X		
14	La pericia oficial incluye los puntos del dictamen, la profesión u oficio del perito.	X		X		X		
15	La pericia oficial cumple con describir el hecho controvertido que se pretende esclarecer	X		X		X		
16	La pericia oficial fue designada por el Juez.	X		X		X		
17	La pericia de parte expone sus argumentos de forma clara y precisa.	X		X		X		
18	La pericia de parte fue presentada durante el plazo de Ley.	X		X		X		
19	La pericia dirimente fue útil para probar el hecho controvertido.	X		X		X		
20	La pericia dirimente fue satisfactoria para las partes y del Juez, de forma que esclareció todos los aspectos técnicos con la causa, y ayudo a dilucidar los hechos controvertidos.	X		X		X		
21	La pericia dirimente tuvo un orden lógico y homogéneo propio de una metodología.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna al tener Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable | Aplicable después de corregir | No aplicable |

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. REYNA DE LA CRUZ Javier Enrique DNI: 41585576

Especialidad del validador: Abogado - Perito Especializado en Criminalística /Mg. En Derecho Penal y Ciencias Criminológicas

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 14 de diciembre del 2020



MG. Javier REYNA DE LA CRUZ
ABOGADO
PERITO ESPECIALIZADO EN CRIMINALISTICA

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mgtr/Doctor: Edwin Augusto Torres Sidrez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo egresado del programa de ciencias criminalísticas requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con el cual optaré el grado de Maestro en ciencias criminalísticas.


El título del proyecto de investigación que desarrollaré es: "El informe pericial de autenticidad de firmas y su relación con delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la corte superior de justicia de lima. Sede Comerciales 2017-2019" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de delitos de falsificación de documentos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispensa a la presente.

Atentamente,


Firma: Torres Sidrez Edwin A.
Apellidos y nombre
D.N.I. 43449525


Firma: Achaya Cosincahuasi Yari
Apellidos y nombre
D.N.I. 10932192

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1: Informe pericial de autenticidad de firmas

Definición conceptual

Es el examen pericial que realizan los peritos grafotécnicos a fin de establecer la autenticidad o falsedad de firmas y su autoría en caso de resultar falsificadas (Policía Nacional del Perú, 2013)

Definición operacional

Este procedimiento es realizado por peritos certificados que estudian los elementos gráficos materia de estudio a fin de determinar la procedencia del puño gráfico.

VARIABLE 2: Delitos de falsificación de documentos

Definición conceptual

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016)

Definición operacional

Son los elementos que se deben evaluar para demostrar el cumplimiento de la legalidad jurídica de los informes periciales grafotécnicos, su incumplimiento configura el delito de falsificación de documentos.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS

DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	INSTRUMENTO
Información general	1.1. Fecha del parte	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	Escala de Likert y "Cuasi Likert"
	1.2. Lugar del parte	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	1.3. Descripción	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
Medidas tomadas en estado	2.1. Medidas tomadas	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	2.2. Medios de conservación	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	2.3. Disponibilidad de registros de estado	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
Evidencia pericial de firma	3.1. Medidas conservativas periciales	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	3.2. DW de las características conservadas	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	3.3. Comparación gráfica (Análisis de similitud)	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	3.4. Análisis estadístico (Fuerzas de peso gráfico)	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
Apoyamiento legal	4.1. Consultoría Pericial/Asesoría	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	
	4.2. Actos y diligencias	Cualitativa	Nominal	Cumple / No Cumple	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	INSTRUMENTO
Elementos del delito	1.1. Substrato del documento original	Cualitativa	Nominal	20 Pts	Escala de Likert y "Cuasi Likert"
	1.2. Tipo de delito	Cualitativa	Nominal	20 Pts	
	1.3. Substrato de la reproducción del delito	Cualitativa	Nominal	20 Pts	
	1.4. Actos de simulación	Cualitativa	Nominal	20 Pts	
	1.5. Actos de ocultación del documento	Cualitativa	Nominal	20 Pts	
	1.6. Medios de ocultación del documento	Cualitativa	Nominal	20 Pts	
	1.7. Estado de falsificación del documento	Cualitativa	Nominal	20 Pts	
	1.8. Medios de ocultación y estado del documento	Cualitativa	Nominal	20 Pts	
Medios periciales	2.1. Método	Cualitativa	Nominal	20 Pts	
	2.2. Lugar	Cualitativa	Nominal	20 Pts	
	2.3. Materiales	Cualitativa	Nominal	20 Pts	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS"

Nº	DIMENSIÓN Y Ítems	Pertinencia		Relatividad		Claridad		Regresión
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Características generales								
1	¿Se menciona los datos del perito en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
2	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?		X		X		X	
3	¿Se menciona el objetivo de la pericia en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
4	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis pericial es claro?	X		X		X		
5	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis pericial es preciso?	X		X		X		
6	¿El objetivo de la pericia en el informe de análisis pericial es específico?	X		X		X		
7	¿El informe de la pericia en el informe de análisis pericial es oportuno?	X		X		X		
8	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
9	¿Se menciona la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
10	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
11	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Metodología utilizada								
12	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X	No	Si	No	Si	No	
13	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
14	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
15	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Análisis pericial de firmas								
16	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X	No	Si	No	Si	No	
17	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
18	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
19	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
20	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
21	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
22	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
23	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		

24	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
25	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Aspectos finales								
26	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X	No	Si	No	Si	No	
27	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
28	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
29	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?		X		X		X	

Observaciones generales al hoy ratificado: Si muy deficiente

Oportuna de aplicación: Aplicable Aplicable después de corrección No aplicable

Apellidos y nombres del juez redactor: Edwin Augusto Torres Saiz DNI: 4344825

Especialidad del redactor: Perito Grafotécnico

Verificación de la competencia del redactor: Formado
Verificación de si está en ejercicio para ejercer el cargo de
Especialidad: Perito Grafotécnico
Cualidad: En ejercicio de actividad propia del cargo del Perito Grafotécnico y Abogado

Nota: Subscrito, en dos ejemplares, con los datos personales del redactor para cada ejemplar.



 Jefe del Equipo Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

N°	DIRECCIONES / ítems	Potencia?		Relevancia?		Clasificación?		Oportuna
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Se determinan que el libro (publica o privada) es la reproducción de libros sujetos a copia de libro.	X						
2	La pericia pericialmente permite determinar si dicho escrito es la pública o la reproducción de copias de libros de documentos públicos.							
3	Se cuenta con los aspectos necesarios en documentos que permitan determinar la veracidad de los datos.		X		X		X	
4	El Actuario y el perito que realiza el estudio en grafología o caligrafía debe indicar la posibilidad y el grado de los datos.		X		X		X	
5	La pericia pericialmente permite determinar la autenticidad del documento.	X		X		X		
6	La pericia pericialmente permite determinar la veracidad del documento.	X		X		X		
7	La pericia pericialmente permite evaluar el rol funcional del documento.		X		X		X	
8	La pericia pericialmente permite evaluar la exactitud y validez del documento para comprender el rol de la misma dentro y con relación a la empresa.	X		X		X		
9	Mediante la pericia pericialmente se puede establecer el tipo de documento.	X		X		X		
10	Al realizar la comparación o análisis de letras o grafías en la firma pericialmente se debe indicar el grado de similitud.	X		X		X		
11	La pericia pericialmente tiene como finalidad emitir un dictamen.	X		X		X		
12	La pericia pericialmente se va a emitir un dictamen de autenticidad como prueba pericial.	X		X		X		
DIRECCIONES / ítems periciales		Si	No	Si	No	Si	No	
13	La pericia oficial se realiza de forma libre y gratuita.	X		X		X		
14	La pericia oficial incluye los gastos del Actuario, la pericia se realiza del país.	X		X		X		
15	La pericia oficial siempre con el fin de el estudio escrito cuando que se permitan evidencias.	X		X		X		
16	La pericia oficial por diligencias por el juez.	X		X		X		
17	La pericia de parte requiere una diligencia de forma libre y gratuita.	X		X		X		
18	La pericia de parte por procedimiento de parte de la ley.	X		X		X		
19	La pericia de parte del juez puede ser de forma voluntaria.	X		X		X		
20	La pericia de parte del actor puede ser de parte o del juez, de forma que cualquier cosa los aspectos obran con la misma y desde el momento del hecho cuando se realiza.	X		X		X		
21	La pericia pericialmente tiene como finalidad emitir un dictamen pericial de una calificación.	X		X		X		

Observaciones (prestar a los calificaciones): Si hay suficiencia

Opción de aplicabilidad: aplicable aplicable después de corregir () No aplicable ()
 Apellidos y nombres del perito, calificador, Dr. Sr. Eduardo Augusto Torres Suárez DNI: 43 4410625
 Especialidad del calificador: Perito Computacional

 del 2015
 Firmado del Experto Informante.

Participación: El libro (como puede el estudio de los datos).
 Relevancia: El libro es relevante para el estudio de los aspectos de
 el estudio de los datos.
 Clasificación: La pericia pericialmente se puede establecer el tipo de documento.
 Oportuna: La pericia pericialmente se puede establecer el tipo de documento.



Firmado digitalmente por:
ADUJE SAAGUEIRA WINSTON
TELEFONO 0987890 444
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2020 21:23:05-0500

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor: Winston Félix Aquije Saavedra

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo egresado del programa de ciencias criminalísticas requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con el cual optaré el grado de Maestro en ciencias criminalísticas.

El título del proyecto de investigación que desarrollaré es: "El informe pericial de autenticidad de firmas y su relación con delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la corte superior de justicia de lima, Sede Comerciales 2017-2019" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de delitos de falsificación de documentos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Firma
Apellidos y nombre: *Winston Félix Aquije Saavedra*
D.N.I.: *10132157*

Firma
Apellidos y nombre:
D.N.I.:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1. Informe pericial de autenticidad de firmas

Definición conceptual

Es el examen pericial que realizan los peritos Grafotécnicos a fin de establecer la autenticidad o falsedad de firmas y su autoría en caso de resultar falsificadas (Policía Nacional del Perú, 2013)

Definición operacional

Este procedimiento es realizado por peritos certificados que estudian los elementos gráficos materia de estudio a fin de determinar la procedencia del puño gráfico.

VARIABLE 2: Delitos de falsificación de documentos

Definición conceptual

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016)

Definición operacional

Son los elementos que se deben evaluar para demostrar el cumplimiento de la legalidad jurídica de los informes periciales Grafotécnicos, su incumplimiento configura el delito de falsificación de documentos.


WINSTON F. QUIJE SAAVEDRA
Perito Judicial
REPEJ CSJL 010000121999

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS

DEFINICIÓN	INDICADOR	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	OPCIONES	INSTRUMENTO
Información general	1.1. Lugar de origen	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	Lista de ítems "Check List"
	1.2. Material usado	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
	1.3. Manipulación	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
Muestra control de escritura	2.1. Escritura general	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
	2.2. Muestra de comparación	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
	2.3. Muestra de los modelos de estudio	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
Análisis pericial de firma	3.1. De las características generales	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
	3.2. De las características particulares	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
	3.3. Características físicas (Análisis y observación)	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
	3.4. Administración / Procedencia del escrito (público)	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
Aplicaciones técnicas	4.1. Características y Manipulaciones	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	
	4.2. Análisis Observacional	Cualitativa	Nominal	Cumplido / No Cumplido	

WILSON F. JALIL GARCÉS
PERITO EXPERTO
NORPI. COL. 1700011700

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE: DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DEFINICIÓN	INDICADOR	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	OPCIONES	INSTRUMENTO	
Documento falso en sí mismo	1.1. Caracterización del tipo de delito cometido	Cualitativa	Nominal	Si / No	Lista de ítems "Check List"	
	1.2. Tipo de delito	Cualitativa	Nominal	Si / No		
	1.3. Caracterización de la comisión del delito	Cualitativa	Nominal	Si / No		
	1.4. Análisis de procedencia	Cualitativa	Nominal	Si / No		
	1.5. Análisis de validez del documento	Cualitativa	Nominal	Si / No		
	1.6. Verificación de validez del documento	Cualitativa	Nominal	Si / No		
	1.7. Validación de validez del documento	Cualitativa	Nominal	Si / No		
	1.8. Análisis de validez y validez del documento	Cualitativa	Nominal	Si / No		
	Informes periciales	2.1. Oficial	Cualitativa	Nominal		Si / No
		2.2. De parte	Cualitativa	Nominal		Si / No
2.3. Documento		Cualitativa	Nominal	Si / No		

WILSON F. JALIL GARCÉS
PERITO EXPERTO
NORPI. COL. 1700011700

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS"

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
DIMENSION 1: Características generales								
1	¿Se concuerdan los datos del perito en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
2	¿Se describe la experiencia profesional del perito grafotécnico en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
3	¿Se menciona el objetivo de la pericia en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
4	¿El objetivo de la pericia en el informe de autenticidad de firmas es explícito?	X		X		X		
5	¿El objetivo de la pericia en el informe de autenticidad de firmas es preciso?	X		X		X		
6	¿El objetivo de la pericia en el informe de autenticidad de firmas es específico?	X		X		X		
7	¿El objetivo de la pericia en el informe de autenticidad de firmas es medible?	X		X		X		
8	¿Se describe la metodología utilizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
9	¿La metodología es una adecuada para el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
10	¿Se detalla el instrumental utilizado en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
11	¿Cuánto es el instrumental mínimo requerido para el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
DIMENSION 2: Materiales utilizados de evidencia								
12	¿Se detalla la muestra representativa en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
13	¿Se detalla las muestras de comparación en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
14	¿Se ha documentado la identidad de las muestras dadas para el estudio de firmas?	X		X		X		
15	¿Se ha documentado la identidad de las muestras de comparación para el estudio de firmas?	X		X		X		
DIMENSION 3: Análisis grafotécnico de firmas								
16	¿Se detalla el orden y la legibilidad de la firma analizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
17	¿Se detalla la estructura de la firma analizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
18	¿Se detalla la inclinación de la firma analizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
19	¿Se detalla la inclinación en función de la firma analizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
20	¿Se detalla la dirección de la firma analizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
21	¿Se detalla la forma de la firma analizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
22	¿Se detalla la continuidad de la firma analizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
23	¿Se detalla la presencia de la firma analizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		

WILSON F. ADRIÉ SARVEDA
Perito Judicial
IPEJ, C.A. 0700012199

24	¿Se describe las etapas sucesivas que describe de la firma analizada en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
25	¿Se detallan las etapas y el desarrollo de las firmas de las muestras en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
DIMENSION 4: Apreciaciones finales								
26	¿Se presentan las conclusiones en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
27	¿Se concluyen procesos de comparación del objeto y referencias con el mismo contenido del informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
28	¿Se presentan las bases en el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		
29	¿Se menciona los datos representativos según el informe de autenticidad de firmas?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay referencias): Hay referencias

Opción de aplicabilidad: Aplicada [X] Aplicada después de ejemplo [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Wilson F. Adrié Sarveda DNI: 0967965

Especialidad del validador: Perito Judicial en Grafotecnia – Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación.

Veracidad: El juez compareció al comparecer dentro de la ley.
Validez: El juez es apto para representar al comparente o dirección específica del comparente.
Fidelidad: Se informó un dictamen según el contenido del juez en cuanto a su deber.

Nota: Referencia, según referencia cuando los datos presentados son suficientes para emitir la decisión.


Lima 31 de octubre del 2020

Firma del Experto Informante:
WILSON F. ADRIÉ SARVEDA
Perito Judicial
IPEJ, C.A. 0700012199

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

N°	DIMENSIONES / Ítems	Falsificación		Falsarrestos		Claridad		Depositos
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	No Advierte que el libro pertenece a proteger en la falsificación de libros expone a otros delitos	X		X		X		
2	La pericia grafotécnica permite determinar el delito contra la pública fe consistiendo en falsificación de documentos públicos	X		X		X		
3	No cuenta con los elementos necesarios solo cuenta que permite determinar la autenticidad del libro	X		X		X		
4	El dictamen y el proceso que incluye el informe en prólogo o subprólogo determinan la veracidad y el valor del libro	X		X		X		
5	La pericia grafotécnica permite determinar la autenticidad del documento	X		X		X		
6	La pericia grafotécnica permite analizar el rol funcional del documento	X		X		X		
7	La pericia grafotécnica permite analizar la veracidad y validez del documento para constatar si es de la misma especie, contenido e intención	X		X		X		
8	Mientras la pericia grafotécnica no puede calificar el tipo de documento	X		X		X		
9	Al evaluar la competencia en materia de libros y pericia en la línea presunta califica el documento según su contenido	X		X		X		
10	La pericia grafotécnica tiene reconocidamente como acto público	X		X		X		
11	La pericia grafotécnica sirve como un medio de verificación como medio probatorio	X		X		X		
DIMENSION 2: Informe pericial		Si	No	Si	No	Si	No	
12	La pericia oficial se detalla de forma clara y precisa	X		X		X		
13	La pericia oficial incluye los datos del dictamen, la pericia o libro de punto	X		X		X		
14	La pericia oficial incluye con detalle el hecho controvertido que se pretende esclarecer	X		X		X		
15	La pericia oficial fue diligenciada por el juez	X		X		X		
16	La pericia de punto expone sus argumentos de forma clara y precisa	X		X		X		
17	La pericia de punto fue presentada durante el pliego de Ley	X		X		X		
18	La pericia documental fue el punto probatorio del hecho controvertido	X		X		X		
19	La pericia documental fue satisfactoria para las partes y el Juez, de forma que evidenciara todos los aspectos técnicos con la causa, y ayudo a dilucidar los hechos controvertidos	X		X		X		
20	La pericia documental tuvo un nivel lógico y homogéneo propio de una metodología	X		X		X		

Observaciones (premiar si hay deficiencias; _ No deficiencias)


WINSTON F. ROJAS SAAVEDRA
 Perito Judicial
 REPEJ C.S.J. 0/000121990

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Aptitud y nombres del Juez validador: Dr. Winston F. Rojas Saavedra IDN: 0907963

Especialidad del validador: Perito Judicial en Grafotécnica - Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación.

Lima, 26 de octubre del 2020


Firma del Perito Judicial
WINSTON F. ROJAS SAAVEDRA
 Perito Judicial
 REPEJ C.S.J. 0/000121990

*Falsificación: El libro corresponde al contenido técnico, técnico.
 *Falsarrestos: El libro es apropiado para exponer el contenido e intención específica del contenido.
 *Claridad: No evidencia en absoluto alguna de las características de claridad, exactitud y precisión.

Nota: Asimismo, se debe referenciar cuando las líneas planteadas por el validador para medir la claridad.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mgtri/Doctor: Pablo A. Rodríguez Regalado.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo egresado del programa de ciencias criminalísticas requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para desarrollar mi investigación y con el cual optaré el grado de Maestro en ciencias criminalísticas.

El título del proyecto de investigación que desarrollaré es: "El informe pericial de autenticidad de firmas y su relación con delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la corte superior de justicia de lima, Sede Comerciales 2017-2019" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de delitos de falsificación de documentos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:


- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente:



Firma
Achaya CusiHuallpa Yuri
D.N.I.: 10132197



Firma
Pablo Rodríguez Regalado
D.N.I.:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "INFORME PERICIAL DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS"

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia		Referencia		Claridad		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
DIMENSION 1: Características generales								
1	Se encuentran los datos del perito en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
2	Se describe la experiencia profesional del perito graficador en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
3	Se menciona el objetivo de la pericia en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
4	Se describe de la pericia en el informe de análisis pericial de manera explícita?	X		X		X		
5	El objetivo de la pericia en el informe de análisis pericial es preciso?	X		X		X		
6	El objetivo de la pericia en el informe de análisis pericial es específico?	X		X		X		
7	El objetivo de la pericia en el informe de análisis pericial es medible?	X		X		X		
8	Se describe la metodología utilizada en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
9	La metodología es la más adecuada para el informe de análisis pericial?	X		X		X		
10	Se describe el instrumento utilizado en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
11	Cuando sea el instrumento mismo, se describe para un informe de análisis pericial?	X		X		X		
DIMENSION 2: Fuentes materia de estudio								
12	Se describe la muestra material de la firma de análisis pericial?	X		X		X		
13	Se describen las muestras de comparación en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
14	Se ha determinado la idoneidad de las muestras de comparación para el estudio de firma?	X		X		X		
15	Se ha determinado la idoneidad de las muestras de comparación para el estudio de firma?	X		X		X		
DIMENSION 3: Análisis pericial de firmas								
16	Se describe el objeto o la finalidad de la firma autística en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
17	Se describe la composición de la firma autística en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
18	Se describe la estructura de la firma autística en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
19	Se describe la velocidad o fluidez de la firma autística en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
20	Se describe la dirección de la firma autística en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
21	Se describe la forma de la firma autística en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
22	Se describe la consistencia de la firma autística en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
23	Se describe la presión de la firma autística en el informe de análisis pericial?	X		X		X		

24	Se describe los rasgos básicos (o flujos) de la firma autística en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
25	Se describen los rasgos y detalles de la firma de las muestras en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
DIMENSION 4: Apreciaciones finales								
26	Se precisan las conclusiones en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
27	Las conclusiones precisan la presentación de los datos y valores con el mayor detalle del informe de análisis pericial?	X		X		X		
28	Se precisan los datos en el informe de análisis pericial?	X		X		X		
29	Las precisiones de los datos concuerdan con el informe de análisis pericial?	X		X		X		
30								

Observaciones (prestar el mayor detalle):

HAY SUFICIENCIA

Opción de aplicabilidad: Aplicable No aplicable No aplicable

Apellido y nombre del juez valitador: Dr. P. RODRÍGUEZ BARRALDO DNI: 29552872

Especialidad del valitador: DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS

Presenta el juez valitador el concepto de "bombardeo" (bombardeo) si se le aplicó para determinar el contenido de la dimensión específica de contenido.
Cantidad de errores en el informe de análisis pericial, en términos de errores.

Nota: Suficiencia, si la suficiencia cuando se haya planteado en el informe pericial.

Arg. 19, 31 de OCT del 2009


Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ESTUDIO "DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

N°	DIMENSIONES / Ítems	Fidelidad ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: Documento falso y/o adulterado								
1	Se documenta que el bien predilecto a proteger es la falsificación de firmas respecto a otros delitos	X		X		X		
2	La pericia grafotécnica permite determinar el delito cuando se le aplica en igualdad de condiciones de documentos idénticos	X		X		X		
3	No existe una metodología adecuada de selección que permita determinar la consistencia del delito	X		X		X		
4	El alcance y el período que cubra el trabajo es gráfico y caligráfico (depende la pericia) y el nivel del delito	X		X		X		
5	La pericia grafotécnica permite determinar la autoría del documento	X		X		X		
6	La pericia grafotécnica permite determinar la totalidad del documento	X		X		X		
7	La pericia grafotécnica permite evaluar el contenido del documento	X		X		X		
8	La pericia grafotécnica permite evaluar la autenticidad y validez del documento para determinar si es de la misma mano o pertenece a la misma	X		X		X		
9	Mediante la pericia grafotécnica se puede calificar el tipo de documento	X		X		X		
10	Al realizar la comparación e identificación de letras o grafías en la firma permiten identificar el documento según se requiera	X		X		X		
11	La pericia grafotécnica tiene reconocimientos como actos jurídicos	X		X		X		
12	La pericia grafotécnica sirve como un medio de acreditación como medio probatorio	X		X		X		
DIMENSION 2: Informes periciales								
13	La pericia oficial se realiza de forma clara y precisa	X		X		X		
14	La pericia oficial incluye los puntos del dictamen, la posición y objeto del poco	X		X		X		
15	La pericia oficial cumple con describe el hecho como ocurre que se pretende esclarecer	X		X		X		
16	La pericia oficial fue designada por el juez	X		X		X		
17	La pericia de parte responde los requerimientos de forma clara y precisa	X		X		X		
18	La pericia de parte fue presentada dentro el plazo de Ley	X		X		X		
19	La pericia de parte fue realizada por el perito calificado	X		X		X		
20	La pericia de parte fue realizada por los peritos calificados por los jueces y el Jefe de la Pericia que realizaron todos los respectivos trabajos con la calma, y agilidad e ilimitada en los hechos controvertidos	X		X		X		
21	La pericia de parte tiene un método lógico y metodológico propio de una metodología	X		X		X		

Observaciones (especificar si hay reflexiones): HAY SUFFICIENTE

Opinión de aplicabilidad: Aplicada Aplicada después de corregir No aplicable
 Apellidos y nombres del juez redactor: DR. JUAN CARLOS RODRIGUEZ RECALADO DNI: 79553879
 Especialidad del redactor: DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS Y CRIMINALÍSTICA

INCEPIA, 3 de NOVIEMBRE del 2018

 Firma del Experto Informante

¹Fidelidad: El bien correspondiente al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El bien es apropiado para representar el componente o elemento específico del supuesto.
³Claridad: De entenderse en términos propios de la ciencia del bien, su alcance, modo y objeto.
 Nota: Suficiente, si el instrumento evaluado no tiene planteado los suficientes datos para medir la dimensión

Anexo 04: Confiabilidad del instrumento

Cuestionario de Informe pericial de autenticidad de firmas

Estadísticas de fiabilidad	
Kuder - Richarson	N de elementos
0.82	10

Cuestionario de Delitos de falsificación de documentos

Estadísticas de fiabilidad	
Kuder - Richarson	N de elementos
0.77	10

Resultado de la evaluación

Los instrumentos son confiables, por obtener en las pruebas de confiabilidad para cada instrumento, el valor superior a 0.7.

Anexo 05: Carta de presentación

CARGO
18139
RECIBIDO
05 NOV 2020
MESA DE PARTES
TRAMITE DOCUMENTARIO
F-03

Lima, 05 de noviembre de 2020

Dr: MIGUEL ANGEL RIVERA GAMBOA
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presente

Asunto: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZAR INVESTIGACION DE TESIS CIENCIAS CRIMINALISTICAS UNIVERSIDAD NORBERT WIENER.

YURI MAURICE ACHAYÁ CUSIHUALLPA con DNI 10132197, trabajador en la sede Comerciales con escalafón 05578 , correo institucional yachaya@tcj.gob.pe. Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándolo cordialmente a fin de comunicar que la Universidad Norbert Wiener a establecido mediante GUIA PARA ELABORACION DE TESIS la siguiente disposición:

Consentimiento informado de las personas o la institución para llevar a cabo la investigación de Tesis, siendo egresado del programa de ciencias criminalísticas requiero aplicar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria de pericias grafotécnicas para desarrollar mi investigación y con el cual optaré el grado de Maestro en ciencias criminalísticas.

El título de la tesis de investigación que desarrollaré es: "El informe pericial de autenticidad de firmas y su relación con delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales de la corte superior de justicia de lima, Sede Comerciales 2017-2019" y siendo imprescindible contar con la autorización de la sede judicial solicito su consentimiento para poder aplicar mi instrumento de validación por expertos.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Ajentamente,

Adjunto
-copia fotocheck
-copia carnet universitario
-copia dni


Firma
10132197